



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES


- 9L/PE-1722** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre contratos para la prestación de servicios a entidades públicas locales de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 7
- 9L/PE-1918** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre convenio de colaboración con RED.ES para el desarrollo del Programa Urbanismo en Red, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 7
- 9L/PE-2176** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre Centro Integrado de Formación Profesional en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 17
- 9L/PE-2353** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre devolución al Cabildo de Fuerteventura por la prefinanciación de la obra del Palacio de Formación y Congresos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 18
- 9L/PE-2354** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre devolución al Cabildo de Fuerteventura por la prefinanciación de la obra del Palacio de Formación y Congresos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 19
- 9L/PE-2425** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre tiempo de concesión del certificado de idoneidad para acogimiento o para adopción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PE-2430** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre menores en acogida residencial en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 9L/PE-2431** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre campaña de comunicación para difundir la acogida familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21

- 9L/PE-2473** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Programa 334A Promoción cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 21
- 9L/PE-2474** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Programa 337A Patrimonio cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 22
- 9L/PE-2475** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Programa 332A Servicios de bibliotecas y archivos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 22
- 9L/PE-2476** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Programa 334B Infraestructura cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 23
- 9L/PE-2477** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Programa 334D Promoción del libro y publicaciones culturales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 24
- 9L/PE-2478** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Programa 336A Deportes, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 24
- 9L/PE-2479** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Programa 337 Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico Artístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 25
- 9L/PE-2484** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre la partida de Otros gastos de explotación Servicios Exteriores de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida al Gobierno. Página 25
- 9L/PE-2499** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre proyecto presentado por Oasis Park La Lajita, dirigida al Gobierno. Página 26
- 9L/PE-2500** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre el servicio externalizado de resonancias magnéticas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 27
- 9L/PE-2506** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empleo de personas con discapacidad por los centros especiales de Empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 9L/PE-2513** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre canon ambiental en la zona periférica de protección del paisaje protegido de La Isleta, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 28
- 9L/PE-2531** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inspección de cultivo transgénico, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 29
- 9L/PE-2552** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre expedientes de suspensión de planeamiento tramitados en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 30

- 9L/PE-2593** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre cantidad recibida por los centros educativos en concepto de la beca Erasmus +, dirigida al Gobierno. Página 31
- 9L/PE-2648** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personas atendidas por el Plan Concertado de Servicios Sociales en Lanzarote en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 9L/PE-2652** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre gasto turístico en Lanzarote en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 32
- 9L/PE-2653** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas alojativas turísticas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 33
- 9L/PE-2655** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre afección a los beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción de problemas técnicos en la gestión, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PE-2657** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre atraque de cruceros y llegada de pasajeros a El Hierro en 2016, dirigida al Gobierno. Página 35
- 9L/PE-2658** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre atraque de cruceros y llegada de pasajeros a La Gomera en 2016, dirigida al Gobierno. Página 36
- 9L/PE-2659** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre gasto medio por turista en 2016, dirigida al Gobierno. Página 37
- 9L/PE-2660** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre turistas en 2016, dirigida al Gobierno. Página 38
- 9L/PE-2661** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre hoteles o casa rurales en 2016, dirigida al Gobierno. Página 39
- 9L/PE-2682** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre incendios en 2016, dirigida al Gobierno. Página 39
- 9L/PE-2694** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre atraque de cruceros y llegada de pasajeros a Lanzarote en 2016, dirigida al Gobierno. Página 40
- 9L/PE-2695** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre atraque de cruceros y llegada de pasajeros a Fuerteventura en 2016, dirigida al Gobierno. Página 41
- 9L/PE-2696** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre atraque de cruceros y llegada de pasajeros a Gran Canaria en 2016, dirigida al Gobierno. Página 42
- 9L/PE-2697** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre atraque de cruceros y llegada de pasajeros a Tenerife en 2016, dirigida al Gobierno. Página 43

- 9L/PE-2717** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre construcción del CEIP de Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 44
- 9L/PE-2747** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre empleo sumergido detectado por la Inspección de Trabajo en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45
- 9L/PE-2822** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 46
- 9L/PE-2824** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación postobligatoria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 46
- 9L/PE-2825** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación obligatoria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 47
- 9L/PE-2826** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en formación profesional en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 47
- 9L/PE-2827** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado de Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 48
- 9L/PE-2828** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado de Gran Canaria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 48
- 9L/PE-2834** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación preobligatoria en Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 49
- 9L/PE-2835** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación preobligatoria en Gran Canaria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 50
- 9L/PE-2841** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación postobligatoria en Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 50
- 9L/PE-2845** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación postobligatoria en La Palma en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 51
- 9L/PE-2846** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación postobligatoria en La Gomera en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 51
- 9L/PE-2847** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación postobligatoria en El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 52
- 9L/PE-2848** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación obligatoria de Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 53

- 9L/PE-2849** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación obligatoria de El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 53
- 9L/PE-2850** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación obligatoria de Gran Canaria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 54
- 9L/PE-2888** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre crédito inicial, crédito definitivo, gasto real y cuenta 409 del SCS, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 54
- 9L/PE-2889** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre crédito inicial, crédito definitivo, gasto real y cuenta 409 del SCS por capítulos presupuestarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 55
- 9L/PE-2890** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre crédito inicial, crédito definitivo, gasto real y cuenta 409 de centros de gasto, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 56
- 9L/PE-2891** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre crédito inicial, crédito definitivo y gasto real en el epígrafe 25 prestación con medios ajenos en centros de gasto del SCS, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 56
- 9L/PE-2916** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de inversiones en infraestructuras sanitarias en 2017 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 57
- 9L/PE-2961** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del presupuesto en el ejercicio 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 58
- 9L/PE-2998** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre medidas para evitar la entrada de plagas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 59
- 9L/PE-3024** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre Plan de recuperación de la especie *Parmacella tenerifensis*, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 60
- 9L/PE-3044** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre cursos de formación al personal laboral de los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 60
- 9L/PE-3047** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes enviados a radioterapia concertada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 62
- 9L/PE-3069** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la convocatoria para administraciones locales del PDR 2017, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 63
- 9L/PE-3118** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre formación específica del personal para el alumnado con diversidad funcional, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 64

- 9L/PE-3124** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre la seguridad privada en los Planes de emergencias de las administraciones, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 65
- 9L/PE-3140** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la declaración de la reserva marina de interés pesquero en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 66
- 9L/PE-3168** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre convocatoria de subvenciones para autoconsumo de energía solar fotovoltaica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 67
- 9L/PE-3204** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre convenio del Servicio Canario de la Salud con las mutualidades del Estado para atención de urgencias en las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 68
- 9L/PE-3213** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre retribuciones brutas pagadas por la redacción de la Ley del suelo, dirigida al Gobierno. Página 69
- 9L/PE-3239** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre impulso del Programa de Garantía Juvenil, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 70
- 9L/PE-3262** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre la oferta presentada por la empresa adjudicataria de las obras del Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 71
- 9L/PE-3268** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Unidad de Hospitalización médica del Hospital General de Fuerteventura en 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 73
- 9L/PE-3278** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas, dirigida al Gobierno. Página 74
- 9L/PE-3286** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre reclamaciones y sugerencias por el funcionamiento incorrecto de los servicios públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 75
- 9L/PE-3322** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las ayudas a los agricultores del viñedo por daños en La Palma del incendio forestal de 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 77
- 9L/PE-3366** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre prestaciones a los funcionarios acogidos a mutualidades de funcionarios civiles y militares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 77
- 9L/PE-2463** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre abono de la Seguridad Social de funcionarios que cambian de puesto de trabajo, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 78
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1722 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre contratos para la prestación de servicios a entidades públicas locales de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 5128, de 18/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre contratos para la prestación de servicios a entidades públicas locales de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre:

CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-1918 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre convenio de colaboración con RED.ES para el desarrollo del Programa Urbanismo en Red, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 5129, de 18/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre convenio de colaboración con RED.ES para el desarrollo del Programa Urbanismo en Red, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON RED.ES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA URBANISMO EN RED,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Canarias, que ejerce las competencias en materia de ordenación del territorio y de política sobre información geográfica a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, viene realizando importantes esfuerzos en los ámbitos de la sistematización y de la difusión de los instrumentos de planeamiento urbanístico, territorial y de ordenación de los espacios naturales.

Con fecha 5 de febrero de 2009 el Ministerio de Vivienda, y Red.es suscribieron “el Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo del Programa de Impulso al Urbanismo en Red” señalando como objetivos a conseguir:

- Convertir el Planeamiento Urbanístico en información digital en todo su ciclo de vida, desde su redacción hasta su aplicación, introduciendo herramientas que faciliten su explotación y mejoren la eficiencia de la gestión
- Garantizar el acceso transparente por medios electrónicos (a través de Internet) por parte de ciudadanos y profesionales al planeamiento urbanístico actualizado y potenciando así la participación ciudadana en la definición de los nuevos planes y actuaciones.
- Fomentar la interoperabilidad con las distintas administraciones y agentes a través de servicios electrónicos que coloquen la información urbanística en disposición de ser utilizada eficientemente por los diferentes interesados.

La cláusula quinta del referido Convenio Marco de Colaboración recoge expresamente la posibilidad de participación de otras Administraciones, organismos o asociaciones de carácter público en el Programa Urbanismo en Red, mediante la suscripción de Adendas específicas.

Con fecha de 3 de diciembre de 2009, la Comunidad Autónoma de Canarias y la Entidad Pública Empresarial Red.es firmaron una Adenda al Convenio Marco con el objeto de establecer los términos y condiciones de la colaboración para extender la sistematización del planeamiento urbanístico –en el marco del Programa de Urbanismo en Red– al mayor número posible de Entidades Locales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Que, conforme al siguiente esquema de inversiones establecido en la cláusula quinta de la referida Adenda,

Organismo	Anualidad				Inversión Total máxima	% Financiación
	2009	2010	2011	2012		
Gobierno de Canarias	200.000,00 €	210.000,00 €	210.000,00 €	220.000,00 €	840.000,00 €	30,00%
Red.es	500.000,00 €	490.000,00 €	490.000,00 €	480.000,00 €	1.960.000,00 €	70,00%
Total	700.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	2.800.000,00 €	100,00%

la Comunidad Autónoma de Canarias transfirió a Red.es los importes correspondientes a las anualidades 2009, 2010 y 2011, en concreto 620.000 euros, quedando por transferir 220.000 euros correspondientes a la anualidad 2012. Por lo que la inversión máxima total quedaba reducida a 2.067.000 euros, 620.000.-€ aportados por la CAC (30%) y 1.447.000.-€ aportados por la EPE Red.es (70%).

En la propuesta de presupuestos de la CAC para el año 2013 se incluyó la referida cantidad de 220.000.-€ que había quedado pendiente de transferir, sin que finalmente quedara incluida en los presupuestos del año 2013 aprobados por el Gobierno de Canarias.

Con el fin de dar continuidad a las actuaciones no finalizadas de la Adenda anterior, cuya vigencia, que había sido imposible prorrogarla por causas ajenas a las partes, finalizó el 31 de diciembre de 2012, la entidad pública empresarial Red.es, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial suscribieron una nueva Adenda el 9 de octubre de 2013, sin contenido económico adicional al aportado en el marco de la adenda anterior, y cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con la finalidad de hacer extensivo el programa de Impulso al Urbanismo en Red a los 88 municipios de canarias se incluyó en los presupuestos del año 2014, en el capítulo VII, la cantidad de 200.000 € a propuesta de la Viceconsejería de Política Territorial para conseguir la financiación adicional de la entidad pública empresarial Red.es de 466.667 € correspondiente al 70% de la financiación de los trabajos incluidos en el proyecto, para compensar la anualidad correspondiente al año 2012 de la financiación prevista inicialmente. Finalmente la EPE Red.es no consignó la referida cantidad de 466.667.-€ en sus presupuestos del año 2014 y proponen al Gobierno de Canarias que liberen su aportación de 200.000.-€ prevista para ese año y la destinen a cubrir otras necesidades, debido a que las partidas correspondientes a este programa ya se habían agotado en 2013 y por entender, Red.es, que las cantidades aportadas son suficientes para financiar las actuaciones previstas.

Por lo que finalmente la inversión máxima total en el marco de la Adenda para el desarrollo del Programa de Impulso al Urbanismo en Red en Canarias ha quedado en lo aportado por las partes hasta la fecha que asciende a un total de 2.067.000.- euros.

Esta cantidad de 200.000.- € fue destinada, mediante la correspondiente transferencia de crédito, a financiar las actuaciones a realizar por la Comunidad Autónoma de Canarias contenidas en la cláusula tercera de la Adenda, y que estaban fuera de la financiación de este convenio, tales como la incorporación al Sistema de Información Territorial de Canarias de la información de la sistematización del planeamiento de las Entidades Locales Canarias, la puesta en marcha y/o mantenimiento de datos y servicios de información del planeamiento sistematizado (como servicios WMS, en el portal IDECanarias, en el visor MAPA, la consulta urbanística on-line.) y el diseño del registro de planeamiento.

Las actuaciones a ejecutar por la EPE Red.es, en el marco de la adendas suscritas con el Gobierno de Canarias, financiadas con cargo a la referida cantidad de 2.067.000.-€, se recogen en la Cláusula Segunda de ambas adendas y se concretan en las siguientes actuaciones:

1. *Analizar y documentar la correspondencia entre la Directiva de Sistematización de Planeamiento Urbanístico (en adelante DSPU) y las Normas Técnicas del Planeamiento Urbanístico sobre la Sistematización Informática del Planeamiento Urbanístico (SIPU) de Canarias y desarrollo de aplicación informática de conversión bidireccional (Conversor) que permita la transformación de archivos en formato SIPU a formato FIP (Ficheros de Intercambio de Planeamiento) y viceversa.*

2. *Sistematización del planeamiento urbanístico vigente y, en su caso, en revisión (planeamiento general e instrumentos de desarrollo), aportado por la Comunidad Autónoma de Canarias para cada una de las Entidades Locales canarias adheridas al Programa a través de la presente Adenda, que habrá de realizarse en los formatos hasta ahora empleados en Canarias (SIPU) y traducirse así mismo a formato FIP (DSPU).*

3. *Sistematización de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, vigentes y, en su caso, en revisión, proporcionada por la Comunidad Autónoma de Canarias, que habrá de realizarse en los formatos hasta ahora empleados en Canarias (SIPU) y traducirse así mismo a formato FIP (DSPU).*

4. *Instalación en los municipios adheridos, del equipamiento hardware necesario para dar soporte a los aplicativos de la Consola de Planeamiento así como para la mejora del acceso a los servicios ofrecidos por el Sitcan.*

5. *Instalación, en los municipios adheridos, de la Consola de Planeamiento desarrollada en la fase piloto y que consta de un conjunto de aplicaciones para la validación, gestión y refundido de los ficheros de planeamiento los servicios web de explotación de los datos, por parte de los técnicos municipales, e interacción con otros agentes y un visor web para la interacción con los ciudadanos.*

El visor web podrá ser sustituido por cualquier otro que suministre la Comunidad Autónoma e incorporará las capas de planeamiento sistematizado junto con el resto de capas servidas por la IDE de Canarias.

6. *Capacitación a los técnicos en materia de urbanismo y de sistemas de las Entidades Locales adheridas al Programa, del Gobierno de Canarias y/o de sus entes operativos relacionados con el planeamiento y la información territorial, en el uso y administración de la Consola de Planeamiento y los servicios del Sitcan que se pongan en marcha en el marco de la presente Adenda.*

7. *Implantación, donde designe el Gobierno Canario, de una unidad de la Consola de Planeamiento, para su valoración por los técnicos de la Comunidad de Canarias, quienes en su momento determinarán la idoneidad de su generalización a las oficinas técnicas administrativas o, en su caso, la implantación operativa de una unidad centralizada que preste de manera gratuita los servicios descritos. En cualquier caso, los mencionados servicios, y de manera particular el visor web, podrá ser sustituido por cualquier otro que suministre la Comunidad Autónoma e incorporará las capas de planeamiento sistematizado junto con el resto de capas servidas por la IDE Canarias.*

Grado de ejecución de las actuaciones reseñadas:

1. *Analizar y documentar la correspondencia entre la Directiva de Sistematización de Planeamiento Urbanístico (en adelante DSPU) y las Normas Técnicas del Planeamiento Urbanístico sobre la Sistematización Informática del Planeamiento Urbanístico (SIPU) de Canarias y desarrollo de aplicación informática de conversión bidireccional (Conversor) que permita la transformación de archivos en formato SIPU a formato FIP (Ficheros de Intercambio de Planeamiento) y viceversa.*

Se ha realizado el análisis y documentación de la correspondencia entre la DSPU (formato FIP para el desarrollo del Programa de Urbanismo en Red) y la Instrucción SIPU (formato de la sistematización utilizado en Canarias desde el año 2006), el diccionario terminológico y el Plan Base para la sistematización de todos los instrumentos de ordenación urbanística y de los Espacios Naturales de Canarias. Asimismo se ha desarrollado el Conversor entre formatos SIPU-FIP, FIP-SIPU. Se han realizado todas las conversiones de los instrumentos de ordenación sistematizados en el marco del presente programa de forma bidireccional, es decir, tanto de FIP a SIPU como de SIPU a FIP. Además se ha realizado la conversión SIPU-FIP de 5 planes generales (Haria, Tinajo, Gáldar, Ingenio y Valsequillo) sistematizados en SIPU por el Gobierno de Canarias con anterioridad al inicio de las actuaciones correspondientes al programa Urbanismo en Red en Canarias, esto es entre el año 2006 y el año 2010.

Esta actuación se ejecutó al 100%.

Resultados: El Gobierno de Canarias dispone de una aplicación informática de conversión bidireccional, que denominamos Conversor, que permite la transformación de archivos en formato SIPU (formato de la Base de Datos de Planeamiento de Canarias) a formato FIP (Ficheros de Intercambio de Planeamiento, formato del Programa Urbanismo en Red) y viceversa.

2. Sistematización del planeamiento urbanístico vigente y, en su caso, en revisión (planeamiento general e instrumentos de desarrollo), aportado por la Comunidad Autónoma de Canarias para cada una de las Entidades Locales canarias adheridas al Programa a través de la presente Adenda, que habrá de realizarse en los formatos hasta ahora empleados en Canarias (SIPU) y traducirse así mismo a formato FIP (DSPU).

El objetivo específico de la Adenda de Canarias al Programa Urbanismo en Red era extender la sistematización del planeamiento urbanístico – en el marco de dicho programa - al mayor número posible de Entidades Locales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. De conformidad con este objetivo específico, la Comisión de Seguimiento de la Adenda de Canarias acordó como objetivo sistematizar todo el planeamiento urbanístico vigente en Canarias, desde los planes generales hasta el planeamiento de desarrollo, hasta el nivel de Estudio de Detalle, incluidas modificaciones, revisiones y sentencias firmes, que previamente no estuviera sistematizado en formato SIPU por el Gobierno de Canarias, y convertirlo luego a formato FIP. Asimismo todo el planeamiento ya sistematizado por el Gobierno de Canarias en formato SIPU sería traducido a formato FIP mediante el conversor objeto de la actuación anterior.

El Gobierno de Canarias había sistematizado, entre 2006 y 2010, los planes generales de unos 40 municipios, algunos en fase de tramitación, de los cuales estaban vigentes 23, en el momento de seleccionar los municipios cuyo planeamiento se iba a sistematizar.

El objeto de esta actuación era la sistematización del planeamiento urbanístico de los 65 municipios restantes en formato SIPU y su posterior conversión al formato FIP y la conversión, en su caso, a FIP de los 23 ya sistematizados en SIPU, previa actualización de las bases de datos de los mismos, con la idea de tener sistematizado el planeamiento urbanístico vigente de todos los municipios de Canarias.

La operativa más eficiente ha sido la sistematización en FIP y la conversión a SIPU, puesto que se han obtenido mejores resultados de esta forma. De los 65 municipios programados inicialmente se ejecutaron 63 municipios, el 97% del objetivo previsto, quedando por sistematizar 2 municipios, La Oliva y Santa Brígida, por falta de acreditación de la vigencia del planeamiento disponible y de disponibilidad presupuestaria en el marco de la Adenda.

Resultados: Los trabajos de sistematización en el marco del programa Urbanismo en Red en Canarias han permitido la sistematización del planeamiento urbanístico de 63 municipios actualizado a 31 de diciembre de 2015, que junto a los planes generales de 23 municipios ha permitido tener la totalidad de la ordenación estructural de todos los municipios de Canarias y su difusión a través del Visor de IDECanarias y la Ordenación Pormenorizada del planeamiento vigente, a excepción de los no sistematizados (La Oliva y Santa Brígida) y de los anulados por Sentencia Judicial (Los Llanos de Aridane, El Rosario, Arona).

En el anexo I a este informe se detallan las actuaciones de sistematización ejecutadas en los Municipios de Canarias en el marco del Programa Urbanismo en Red.

3. Sistematización de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, vigentes y, en su caso, en revisión, proporcionada por la Comunidad Autónoma de Canarias, que habrá de realizarse en los formatos hasta ahora empleados en Canarias (SIPU) y traducirse así mismo a formato FIP (DSPU).

Como aproximadamente el 40% del territorio de Canarias se encuentra ordenado urbanísticamente por los instrumentos de ordenación de Espacios Naturales, se incluyó como objeto de la sistematización del planeamiento urbanístico en el programa Urbanismo en Red en Canarias, la sistematización de los planes y normas de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. El Gobierno de Canarias había sistematizado, entre 2008 y 2010, los instrumentos de ordenación de 35 espacios naturales. El objetivo del programa Urbanismo en Red en Canarias era sistematizar los instrumentos de ordenación vigentes de los restantes 111 ENPs, incluidos los Parques Nacionales.

Se ha realizado la sistematización de los instrumentos de ordenación vigentes de 98 ENPs. Los 13 ENPs restantes, cuyo instrumento de ordenación no se ha sistematizado, se debe a que no cuentan con aprobación definitiva y no existía, a la fecha de la ejecución de los trabajos, fecha previsible de aprobación. Es el caso de: el PRUG del Parque Rural de Doramas (C), las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Tufia (C) o del Charco del Conde (G), el PRUG del Parque Natural de Los Volcanes (L), los Planes Especiales de los Paisajes Protegidos de Vallebrón (F), Campeches, Tigaiga y Ruiz, y La Resbala (T), El Tablado, Tamanca y El Remo (P), o las Normas de Conservación de los Monumentos Naturales Cueva de los Naturalistas (L), Montaña de Los Frailes (T) y Volcanes de Aridane (P).

Resultados: Desde el punto de vista del programa Urbanismo en Red se ha sistematizado el 100% de los instrumentos de ordenación vigentes de ENP durante el periodo de ejecución de los trabajos (años 2012 y 2013).

En el Anexo II a este informe se detallan las actuaciones de sistematización ejecutadas en los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el marco del Programa Urbanismo en Red.

4. Instalación en los municipios adheridos, del equipamiento hardware necesario para dar soporte a los aplicativos de la Consola de Planeamiento así como para la mejora del acceso a los servicios ofrecidos por el Sitcan.

Los municipios de Canarias se podían adherir al programa Urbanismo en Red en Canarias, sin coste alguno, mediante un Protocolo de Adhesión, por el que se fijaban los compromisos que asumía la entidad local en relación con el desarrollo del mismo. Se establecieron dos modalidades: una básica sin Consola de Planeamiento, en la que los municipios no asumen la gestión de los instrumentos de ordenación sistematizados en FIP, que son gestionados por el Gobierno de Canarias, y sólo se comprometen a disponer de un enlace al Visor de la Consola de Planeamiento de Canarias en la página web municipal y otra completa con Consola de Planeamiento en la que la entidad local asume la gestión de los instrumentos sistematizados en FIP. La Consola de Planeamiento es una suite de aplicaciones informáticas indispensable para gestionar las bases de datos integradas por los archivos FIP (carga, consulta, consolidación, refundido y publicación web de los planes sistematizados). El programa Urbanismo en Red preveía la instalación del equipamiento hardware (servidores) necesario para dar soporte a las aplicaciones de la Consola de Planeamiento en los municipios adheridos con Consola de Planeamiento.

De los 88 municipios de Canarias, 52 municipios firmaron el Protocolo sin Consola y sólo 4 (San Bartolomé de Tirajana, Gáldar, Vallehermoso y Pájara) lo firmaron con Consola de Planeamiento. En estos 4 municipios se han instalado los correspondientes servidores en función de las previsiones de almacenaje y peticiones de información geográfica. El Gobierno de Canarias suscribió un protocolo de adhesión colectivo en representación de los 36 municipios restantes.

También se han instalado dos conjuntos de servidores, uno en Gran Canaria y otro en Tenerife, virtualizados, balanceados e integrados en el sistema de servidores del Sitcan que gestiona la empresa pública Cartográfica de Canarias SA (Grafcan), para dar soporte a la Consola de Planeamiento del Gobierno de Canarias.

Esta actuación se ejecutó al 100%.

Resultados: El Gobierno de Canarias tiene instalados y funcionando dos conjuntos de servidores, uno en Gran Canaria y otro en Tenerife, virtualizados, balanceados e integrados en el sistema de servidores del Sistema de Información Territorial de Canarias.

5. Instalación, en los municipios adheridos, de la Consola de Planeamiento desarrollada en la fase piloto y que consta de un conjunto de aplicaciones para la validación, gestión y refundido de los ficheros de planeamiento los servicios web de explotación de los datos, por parte de los técnicos municipales, e interacción con otros agentes y un visor web para la interacción con los ciudadanos.

El visor web podrá ser sustituido por cualquier otro que suministre la Comunidad Autónoma e incorporará las capas de planeamiento sistematizado junto con el resto de capas servidas por la IDE de Canarias.

Son 4 los municipios adheridos con Consola de Planeamiento: San Bartolomé de Tirajana, Gáldar, Vallehermoso y Pájara. A 31 de diciembre de 2015 se había realizado la instalación de los servidores y de la Consola de Planeamiento en todos ellos.

Actuación realizada al 100%.

6. Capacitación a los técnicos en materia de urbanismo y de sistemas de las Entidades Locales adheridas al Programa, del Gobierno de Canarias y/o de sus entes operativos relacionados con el planeamiento y la información territorial, en el uso y administración de la Consola de Planeamiento y los servicios del Sitcan que se pongan en marcha en el marco de la presente Adenda.

Se han realizado dos (2) cursos de capacitación en el uso de la Consola de Planeamiento para técnicos especializados en urbanismo, uno en las oficinas municipales de San Bartolomé de Tirajana, los días 18 y 19 de febrero de 2014, y el otro en la sede de Grafcan de Santa Cruz de Tenerife, los días 19 y 20 de febrero del mismo año.

Asimismo, se ha realizado un curso de capacitación en administración y mantenimiento de la Consola de Planeamiento destinado a administradores de sistemas, los días 28 y 29 de enero de 2015, en las sedes de Grafcan de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife conectadas mediante videoconferencia.

Actuación realizada.

Si bien, hubiese sido deseable que en el marco del Programa de impulso al Urbanismo en Red se realizaran nuevos cursos de capacitación en el Uso de la Consola de Planeamiento (uno en las islas orientales y otro en las occidentales) destinado a técnicos municipales en materia de urbanismo, entre los que deberían estar los de Vallehermoso y Pájara, municipios éstos adheridos con Consola de Planeamiento. Estos cursos habrá que darlos con medios propios fuera del marco de la Adenda de Canarias.

Los cursos de capacitación en los servicios del Sitcan están suplidos por las convocatorias anuales de formación de Grafcan en las herramientas del Sitcan, IDECanarias y MAPA.

7. Implantación, donde designe el Gobierno Canario, de una unidad de la Consola de Planeamiento, para su valoración por los técnicos de la Comunidad de Canarias, quienes en su momento determinarán la idoneidad de su generalización a las oficinas técnicas administrativas o, en su caso, la implantación operativa de una unidad centralizada que preste de manera gratuita los servicios descritos. En cualquier caso, los mencionados servicios, y de manera particular el visor web, podrá ser sustituido por cualquier otro que suministre la Comunidad Autónoma e incorporará las capas de planeamiento sistematizado junto con el resto de capas servidas por la IDE Canarias.

Se ha realizado la instalación de la Consola de Planeamiento en los servidores instalados e integrados en el sistema de servidores del Sitcan que gestiona Grafcan como empresa instrumental de este departamento del Gobierno

de Canarias. La Consola de Planeamiento de Canarias se encuentra totalmente operativa y en la misma se están cargando, consultando, consolidando y refundiendo los instrumentos de planeamiento sistematizados en formato FIP. En el marco del Programa Urbanismo en Red se han incorporado a la Consola de Planeamiento del Gobierno de Canarias: el Plan Base de Canarias, el planeamiento sistematizado de 62 de los 63 municipios sistematizados, a excepción de San Bartolomé de Tirajana que fue cargado en la consola municipal, y el planeamiento sistematizado de 87 planes de ENP, de los 98 sistematizados.

La Consola de Planeamiento integra un Visor geográfico general para toda Canarias o individualizado para cada término municipal donde se puede consultar vía internet el planeamiento sistematizado, que incorpora numerosos servicios geográficos y funcionalidades que permiten el análisis y la explotación de los datos sistematizados, la generación de consultas urbanísticas, el acceso a un registro de planeamiento de los documentos digitalizados en pdf que han servido de base documental para la realización de la sistematización, etc. El Visor de la Consola de Planeamiento general de Canarias se ha incorporado a la web de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, donde se pueden consultar y descargar los planes sistematizados.

Además, toda la información resultante de los trabajos de sistematización en el marco del programa Urbanismo en Red se publica en el Visor geográfico de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias).

Actuación ejecutada al 100%.

Las actuaciones a ejecutar por el Gobierno de Canarias, en el marco de la adendas suscritas con Red.es para el desarrollo del Programa Urbanismo en Red en Canarias, financiadas con fondos propios, se recogen en la cláusula tercera de ambas adendas y se concretan en las siguientes actuaciones:

- *Respaldo institucional para asegurar la máxima difusión del Programa Urbanismo en Red a través de las siguientes acciones:*

- *Colaboración en las actividades de difusión del Programa, con presencia, en su caso, de representantes de la Comunidad Autónoma en foros, eventos y jornadas desarrollados en el marco del Programa Urbanismo en Red.*

- *Inclusión de menciones al Programa en sus comunicaciones, tanto a las Entidades Locales como a grupos sectoriales, y que tengan que ver con el objeto del Programa Urbanismo en Red.*

- *Fomento de la participación de las Entidades Locales.*

- *Inclusión en los sitios web de los programas e iniciativas de la Comunidad Autónoma, de referencias al programa Urbanismo en Red y, en general, a las iniciativas que Red.es pueda desarrollar en este ámbito.*

- *Otras actuaciones de apoyo que acuerde la Comisión de Seguimiento de la Adenda.*

- *Incorporar al Sitcan la información resultante de la sistematización del planeamiento, en cada una de las Entidades Locales adheridas al Programa a través de la presente Adenda.*

- *Puesta en marcha de los siguientes servicios, para cada una de las Entidades Locales canarias adheridas al Programa a través de la presente Adenda:*

- *La información de planeamiento de Canarias, que se concreta en capas SIPU de refundido de documentos, capas SIPU por temas, se publicará:*

- 1.1.1. *Como Servicios WMS*

- 1.1.2. *En la plataforma IDECanarias.*

- 1.1.3. *En el visor citrix MAPA, que es un visualizador de información geográfica dirigido a usuarios profesionales, de acceso gratuito. Actualmente el visualizador integra toda la base de datos geográfica del Sitcan. Cuenta con funcionalidades básicas y avanzadas, tales como edición de capas de usuario, vistas de usuario, perfiles del terreno, generación de informes, doble ventana, plantillas de impresión, búsquedas avanzadas, etc.*

- *Consulta Urbanística, tanto a través de MAPA como de los servicios WMS de IDECanarias, esto es, a través del visor web de IDECanarias y de cualquier visor WMS.*

- *Servicio de generación de planos y normativa en formato PDF exportados a partir de la BDP que se colgarán directamente en la IDECanarias.*

- *Interfaz web de validación de los datos alfanuméricos de la BDP, con habilitación mediante certificado digital del o los validadores.*

- *Interfaz MAPA de validación de los datos geográficos de la BDP, con superposición de capas sistematizadas con el planeamiento diligenciado en formato raster para su comprobación. Este servicio va aparejado al anterior.*

- *Servicios de Asistencia Técnica para la Validación del planeamiento sistematizado, tanto por medios telemáticos, a través de MAPA y web, como por medios locales, a través de los programas de que dispongan en las Oficinas Técnicas Municipales, como pueden ser ArcGis/GV Sig/... + MSAccess/MSExcels/OpenOffice/....*

- *Servicios de generación de informes de control de calidad SIPU del planeamiento redactado según SIPU.*

- *Servicios de mantenimiento de planeamiento vigente, mediante recopilación de los instrumentos que modifican o desarrollan el planeamiento vigente, análisis de las modificaciones u operaciones que se realizarán para su refundido, sistematización de cada instrumento, carga del instrumento en la BDP, control de calidad SIPU del instrumento cargado, geoprocso de las capas de planeamiento vigente, en función de las operaciones analizadas previamente, y difusión del refundido. Opcionalmente, a demanda del ayuntamiento, se podrá también publicar individualmente cada instrumento.*

- *Personalización de un Registro de Planeamiento, a partir de la BDP, para todo Ayuntamiento que lo demande.*

Estas actuaciones no tenían como horizonte temporal el 31 de diciembre de 2015, sino que suponen compromisos que trascienden a esa fecha, muchos de los cuales podrían ser de carácter indefinido si se mantiene la sistematización en formato FIP en el ámbito territorial de Canarias. El Gobierno de Canarias ha realizado y sigue realizando estas actuaciones, de las que, como muestra, se mencionan las siguientes actividades:

- Jornadas de Difusión del Programa Urbanismo en Red en Canarias, realizadas entre los meses de marzo y mayo de 2012, en todas las islas (en los Cabildos de Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro, en el Ayuntamiento de Tuineje -Fuerteventura- y en los Salones de Actos de los edificios de servicios múltiples del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria.

- Campañas de Difusión y fomento de las adhesiones de los ayuntamientos al programa mediante mailing a oficinas técnicas municipales y alcaldías y mediante oficios del Viceconsejero de Política Territorial instando a la participación y colaboración de los ayuntamientos.

- Confección de dossieres informativos del programa de impulso al Urbanismo en red en Canarias que se han difundido entre todos los ayuntamientos de las islas.

- Participación en jornadas divulgativas y en congresos, en Las Palmas de Gran Canaria y en Madrid.

- Estamos incorporando permanentemente al Sitcan la información resultante de la sistematización realizada en el marco del programa Urbanismo en Red y de las actualizaciones anuales (hasta ahora 2016), en el marco de la encomienda de sistematización. Actualmente están incorporadas al Sistema de Información Territorial de Canarias la información sistematizada de 135 ENPs y la de los planes urbanísticos de los 88 municipios canarios, publicándose como servicios WMS, en las pestañas “Planeamiento Urbanístico y de Espacios Naturales” y “Programa Urbanismo en Red” de la carpeta de contenidos en materia de ordenación del territorio del visor de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) (<http://visor.grafcan.es/visorweb/>) y en el visor citrix de MAPA. Asimismo en los visores geográficos (IDECanarias y MAPA) está implantado el servicio de Consulta Urbanística.

- También se han realizado y se siguen prestando servicios de Asistencia Técnica en la validación de los planes sistematizados.

- Se está trabajando, mediante una encomienda plurianual 2016-2019, en la creación de un Registro Regional de Planeamiento que estará integrado por todos los planes vigentes que se han sistematizado en el marco del programa Urbanismo en Red a los que se añadirán los que remitan las entidades locales en cumplimiento del artículo 32. a) de la Ley de Transparencia, y de la futura Ley del suelo de Canarias.

- Se han generado los visores individuales, personalizados para cada uno de los ayuntamientos de Canarias, para que, si así lo solicitan, a través del enlace correspondiente en la página web municipal, puedan ser publicados por las entidades locales y que pueda servir como base de los Registros de Planeamiento Municipales.

CONCLUSIÓN:

El grado de desarrollo del programa de impulso al Urbanismo en Red en Canarias se puede considerar muy alto y satisfactorio, pudiendo afirmarse que los trabajos de sistematización del planeamiento, urbanístico y de los ENPs, vigente a 31 de diciembre de 2015, de implantación de las herramientas informáticas precisas, de capacitación en el uso y mantenimiento de las mismas, así como la publicación del planeamiento sistematizado a través de visores geográficos (Visor de IDECanarias, MAPA y Visor de la Consola de Planeamiento) fueron ejecutados, alcanzando a 31 de diciembre de 2015 prácticamente el 100% de los objetivos previstos.

RESULTADOS:

Los resultados de los trabajos realizados en el marco del programa de Urbanismo en Red en Canarias se pueden consultar en los visores geográficos en los que se están publicando: Visor de IDECanarias (<http://visor.grafcan.es/visorweb/>), MAPA y Visor de la Consola de Planeamiento (<http://consolap.grafcan.es/Visor/>)

Asimismo las Bases de Datos resultantes de la sistematización en formato FIP y en formato SIPU se pueden reutilizar en la redacción del nuevo planeamiento (lo que ya está haciendo la empresa pública Gesplan) y constituyen una parte importante de los 108 conjuntos de datos disponibles del Portal OPEN DATA del Sistema de Información Territorial de Canarias_Sitcan (<http://opendata.sitcan.es/dataset>), contenidos de ordenación territorial que a lo largo del año 2017 deberán incrementarse sustancialmente, entre otros, con los conjuntos de datos de planeamiento en formato SIPU e integrarse en el Portal de Datos Abiertos del Gobierno de Canarias.

ANEXO I

RELACIÓN DE ACCIONES DE SISTEMATIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS:

FIP/SIPU	Sistematización realizada en su totalidad en ambos formatos FIP/SIPU en el marco del Programa “Urbanismo en Red”.
SIPU»fip	Planeamiento Sistematizado en formato SIPU convertido a formato FIP en el marco del Programa “Urbanismo en Red”.
SIPU	Sistematización en formato SIPU realizada por el Gobierno de Canarias fuera del marco del Programa “Urbanismo en Red”.

Isla	Municipio	Actuación	Observaciones
Lanzarote	Arrecife	FIP/SIPU	
	Haría	SIPU»fip	
	San Bartolomé	FIP/SIPU	
	Teguise	FIP/SIPU	
	Tías	FIP/SIPU	
	Tinajo	SIPU»fip	
	Yaiza	FIP/SIPU	
Fuerteventura	Antigua	FIP/SIPU	
	Betancuría	FIP/SIPU	
	La Oliva	SIPU	Sólo Ordenación Estructural
	Pájara	FIP/SIPU	
	Puerto del Rosario	FIP/SIPU	
	Tuineje	FIP/SIPU	
Gran Canaria	Agate	FIP/SIPU	
	Agüimes	SIPU	
	Artenara	FIP/SIPU	
	Arucas	FIP/SIPU	
	Firgas	FIP/SIPU	
	Gáldar	SIPU»fip	
	Ingenio	SIPU»fip	
	La Aldea de San Nicolás	FIP/SIPU	
	Las Palmas de Gran Canaria	FIP/SIPU	Anulado parcialmente
	Mogán	FIP/SIPU	
	Moya	FIP/SIPU	
	San Bartolomé de Tirajana	FIP/SIPU	
	Santa Brígida	SIPU	Sólo Ordenación Estructural
	Santa Lucía de Tirajana	FIP/SIPU	
	Santa María de Guía	SIPU	
	Tejeda	FIP/SIPU	Sólo SU y AR
	Telde	SIPU	Anulado parcialmente
	Teror	FIP/SIPU	
	Valleseco	FIP/SIPU	
	Valsequillo	SIPU»fip	
	Vega de San Mateo	FIP/SIPU	
Tenerife	Adeje	FIP/SIPU	
	Arafo	FIP/SIPU	
	Arico	FIP/SIPU	
	Arona	SIPU	Anulado parcialmente
	Buenavista del Norte	FIP/SIPU	
	Candelaria	SIPU	
	El Rosario	FIP/SIPU	Anulado Totalmente
	El Sauzal	FIP/SIPU	
	El Tanque	FIP/SIPU	
	Fasnia	FIP/SIPU	
	Garachico	FIP/SIPU	
	Granadilla de Abona	SIPU	
	Guía de Isora	FIP/SIPU	
	Güímar	FIP/SIPU	
	Icod de los Vinos	FIP/SIPU	
	La Guancha	FIP/SIPU	
	La Matanza de Acentejo	SIPU	
	La Orotava	SIPU	
	La Victoria de Acentejo	FIP/SIPU	
	Los Realejos	FIP/SIPU	
	Los Silos	FIP/SIPU	
	Puerto de la Cruz	FIP/SIPU	
	San Cristóbal de La Laguna	SIPU	
	San Juan de la Rambla	SIPU	
	San Miguel de Abona	FIP/SIPU	
	Santa Cruz de Tenerife	FIP/SIPU	
	Santa Úrsula	FIP/SIPU	
	Santiago del Teide	SIPU	
	Tacoronte	FIP/SIPU	

Isla	Municipio	Actuación	Observaciones
	Tegueste	FIP/SIPU	
	Vilaflor de Chasna	FIP/SIPU	
La Gomera	Agulo	SIPU	
	Alajeró	SIPU	
	Hermigua	SIPU	
	San Sebastián de la Gomera	SIPU	
	Valle Gran Rey	FIP/SIPU	
	Vallehermoso	FIP/SIPU	
La Palma	Barlovento	FIP/SIPU	
	Breña Alta	FIP/SIPU	
	Breña baja	FIP/SIPU	
	El Paso	FIP/SIPU	
	Fuencaliente	FIP/SIPU	
	Garafía	FIP/SIPU	
	Los Llanos de Aridane	FIP/SIPU	Anulado totalmente
	Puntagorda	FIP/SIPU	
	Puntallana	SIPU	
	San Andrés y Sauces	FIP/SIPU	
	Santa Cruz de La Palma	FIP/SIPU	
	Tzacorte	SIPU	Anulado parcialmente
	Tijarafe	FIP/SIPU	
	Villa de Mazo	FIP/SIPU	
El Hierro	El Pinar	FIP/SIPU	Incluido en PGO de Frontera
	Frontera	FIP/SIPU	
	Valverde	FIP/SIPU	

ANEXO II

RELACIÓN DE ACCIONES DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS:

FIP/SIPU Sistematización realizada en su totalidad en ambos formatos FIP/SIPU en el marco del Programa “Urbanismo en Red”.

SIPU Sistematización en formato SIPU realizada por el Gobierno de Canarias fuera del marco del Programa “Urbanismo en Red”.

Isla	ID	Instrumento de Ordenación	Actuación	Observaciones
Lanzarote	L0	PRUG PN Timanfaya	FIP/SIPU	
	L1	PD RNI Los Islotes	FIP/SIPU	
	L2	PRUG PN Archipiélago Chinijo	SIPU	
	L3	PRUG PN Los Volcanes		No AD/ no sistematizado
	L4	NC MN La Corona	SIPU	
	L5	NC MN Los Ajaches	FIP/SIPU	
	L6	NC MN Cueva de los Naturalistas		No AD/ no sistematizado
	L7	NC MN Islote de Halcones	FIP/SIPU	
	L8	NC MN Montañas del Fuego	FIP/SIPU	
	L9	PE PP Teneguíme	SIPU	
	L10	PE PP La Geria	FIP/SIPU	Anulado por S_TSJC
	L11	NC SIC Los Jameos	FIP/SIPU	
	L12	NC SIC Janubio	FIP/SIPU	
Fuerteventura	F1	PRUG PN Islote de Lobos	FIP/SIPU	
	F2	PRUG PN Corralejo	FIP/SIPU	
	F3	PRUG PN Jandía	SIPU	
	F4	PRUG PR Betancuria	SIPU	
	F5	NC MN Malpaís de la Arena	FIP/SIPU	
	F6	NC MN Montaña de Tindaya	SIPU	
	F7	NC MN Caldera de Gairía	SIPU	
	F8	NC MN Cuchillos de Vigán	FIP/SIPU	
	F9	NC MN Montaña Cardón	FIP/SIPU	
	F10	NC MN Ajúí	FIP/SIPU	
	F11	PE PP Malpaís Grande	SIPU	
	F12	PE PP Vallebrón		No AD/ no sistematizado
	F13	NC SIC Playa del Matorral	FIP/SIPU	

Isla	ID	Instrumento de Ordenación	Actuación	Observaciones
Gran Canaria	C1	PD RNI Inagua	SIPU	
	C2	PD RNI Barranco Oscuro	FIP/SIPU	
	C3	PD RNE El Brezal	FIP/SIPU	
	C4	PD RNE Azuaje	FIP/SIPU	
	C5	PD RNE Tilos de Moya	FIP/SIPU	
	C6	PD RNE Los Marteles	FIP/SIPU	
	C7	PD RNE Dunas de Maspalomas	SIPU	
	C8	PD RNE Güigüi	FIP/SIPU	
	C9	PRUG PN Tamadaba	FIP/SIPU	Anulado por S_TSJJC
	C10	PRUG PN Pílancones	FIP/SIPU	Pte. actualización
	C11	PRUG PR Nublo		No AD/ no sistematizado
	C12	PRUG PR Doramas		No AD/ no sistematizado
	C13	NC MN Amagro	FIP/SIPU	
	C14	NC MN Bandama	FIP/SIPU	
	C15	NC MN Montañón Negro	FIP/SIPU	
	C16	NC MN Roque Aguayro	FIP/SIPU	
	C17	NC MN Tauro	FIP/SIPU	
	C18	NC MN Arinaga	FIP/SIPU	
	C19	NC MN Barranco de Guayadeque	FIP/SIPU	
	C20	NC MN Riscos de Tirajana	FIP/SIPU	
	C21	NC MN Roque Nublo	SIPU	
	C22	PE PP La Isleta	FIP/SIPU	
	C23	PE PP Pino Santo	SIPU	Pte. actualización
	C24	PE PP Tafira	SIPU	
	C25	PE PP Las Cumbres	FIP/SIPU	
	C26	PE PP Lomo Magullo	SIPU	
	C27	PE PP Fataga	FIP/SIPU	
	C28	PE PP Montaña de Agüimes	FIP/SIPU	
	C29	NC SIC Jinámar	FIP/SIPU	
	C30	NC SIC Tuña		No AD/ no sistematizado
	C31	NC SIC Roque de Gando	FIP/SIPU	
	C32	NC SIC Juncalillo del Sur	FIP/SIPU	
	C33	NC MN Barranco del Draguillo	FIP/SIPU	
Tenerife	T0	PRUG Parque Nacional del Teide	FIP/SIPU	
	T1	PD RNI Ijuana	FIP/SIPU	
	T2	PD RNI Píjaral	FIP/SIPU	
	T3	PD RNI Roques de Anaga	FIP/SIPU	
	T4	PD RNI Pinoleries	FIP/SIPU	
	T5	PD RNE Malpaís de Güímar	SIPU	
	T6	PD RNE Montaña Roja	SIPU	
	T7	PD RNE Malpaís de la Rasca	FIP/SIPU	
	T8	PD RNE Barranco del Infierno	FIP/SIPU	
	T9	PD RNE Chinyero	FIP/SIPU	
	T10	PD RNE Las Palomas	FIP/SIPU	
	T11	PRUG PN Corona Forestal	SIPU	
	T12	PRUG PR Anaga	SIPU	
	T13	PRUG PR Teno	SIPU	
	T14	NC MN Barranco de Fasnía y Güímar	FIP/SIPU	
	T15	NC MN Montaña Centinela	FIP/SIPU	
	T16	NC MN Derriscaderos	FIP/SIPU	
	T17	NC MN Montañas de Ifara y los Riscos	FIP/SIPU	
	T18	NC MN Montaña Pelada	FIP/SIPU	
	T19	NC MN Montaña Colorada	FIP/SIPU	
	T20	NC MN Roque de Jama	FIP/SIPU	
	T21	NC MN Montaña Amarilla	FIP/SIPU	
	T22	NC MN Montaña de Guaza	FIP/SIPU	
	T23	NC MN Caldera del Rey	FIP/SIPU	
	T24	NC MN Teide	FIP/SIPU	
	T25	NC MN Montaña de Tejina	FIP/SIPU	
T26	NC MN Roque de Garachico	FIP/SIPU		
T27	NC MN Montaña de los Frailes		No AD/ no sistematizado	
T28	PE PP Rambla de Castro	FIP/SIPU		
T29	PE PP Las Lagunetas	FIP/SIPU		
T30	PE PP Barranco de Erques	FIP/SIPU		
T31	PE PP Siete Lomas	FIP/SIPU		
T32	PE PP Ifonche	FIP/SIPU		
T33	PE PP Acantilados de La Culata	FIP/SIPU		
T34	PE PP Campeches, Tigaiga y Ruiz		No AD/ no sistematizado	
T35	PE PP La Resbala		No AD/ no sistematizado	
T36	PE PP Costa de Acentejo	FIP/SIPU		
T37	NC SIC Acantilado de La Hondura	FIP/SIPU		
T38	NC SIC Tabaibal del Porís	FIP/SIPU		
T39	NC SIC Acantilados de Isorana	FIP/SIPU		

Islla	ID	Instrumento de Ordenación	Actuación	Observaciones
	T40	NC SIC La Caleta	FIP/SIPU	
	T41	NC SIC Interián	FIP/SIPU	
	T42	NC SIC Barranco de Ruiz	FIP/SIPU	
La Gomera	G0	PRUG PN Garajonay	FIP/SIPU	
	G1	PD RNI Benchijigua	SIPU	
	G2	PD RNE Puntallana	SIPU	
	G3	PRUG PN Majona	FIP/SIPU	
	G4	PRUG PR Valle Gran Rey	SIPU	
	G5	NC MN Los Órganos	FIP/SIPU	
	G6	NC MN Roque Cano	FIP/SIPU	
	G7	NC MN Roque Blanco	FIP/SIPU	
	G8	NC MN La Fortaleza	FIP/SIPU	
	G9	NC MN Barranco del Cabrito	FIP/SIPU	
	G10	NC MN La Caldera	FIP/SIPU	
	G11	NC MN Lomo del Carretón	FIP/SIPU	
	G12	NC MN Los Roques	FIP/SIPU	
	G13	PE PP Orone	FIP/SIPU	
	G14	NC SIC Acantilados de Alajeró	SIPU	
	G15	NC SIC Charco del Conde		No AD/ no sistematizado
	G16	NC SIC Charco del Cieno	FIP/SIPU	
La Palma	P0	PRUG Parque Nacional de La Caldera de Taburiente	FIP/SIPU	
	P1	PD RNI Pinar de Garafía	SIPU	
	P2	PD RNE Guelguén	FIP/SIPU	
	P3	PRUG PN Las Nieves	SIPU	
	P4	PRUG PN Cumbre Vieja	FIP/SIPU	
	P5	NC MN Montaña del Azufre	FIP/SIPU	
	P6	NC MN Volcanes de Aridane		No AD/ no sistematizado
	P7	NC MN Risco de la Concepción	FIP/SIPU	
	P8	NC MN Costa de Hiscaguán	FIP/SIPU	
	P9	NC MN Barranco del Jorado	FIP/SIPU	
	P10	NC MN Volcanes de Teneguía	SIPU	
	P11	NC MN Tubo Volcánico de Todoque	FIP/SIPU	
	P12	NC MN Idufe	FIP/SIPU	
	P13	PE PP El Tablado		No AD/ no sistematizado
	P14	PE PP Barranco de las Angustias	SIPU	
	P15	PE PP Tamasca		No AD/ no sistematizado
	P16	PE PP El Remo		No AD/ no sistematizado
	P17	NC SIC Juan Mayor	FIP/SIPU	
	P18	NC SIC Barranco del Agua	FIP/SIPU	
	P19	NC SIC Salinas de Fuencaliente	SIPU	
El Hierro	H1	PD RNI Mencáfete	FIP/SIPU	
	H2	PD RNI Roques de Salmor	SIPU	
	H3	PD RNE Tibataje	SIPU	
	H4	PRUG PR Frontera	SIPU	
	H5	NC MN Las Playas	FIP/SIPU	
	H6	PE PP Ventejís	FIP/SIPU	
	H7	PE PP Timijiraque	FIP/SIPU	

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre Centro Integrado de Formación Profesional en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 5152, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre Centro Integrado de Formación Profesional en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la premisa de no dispersar a la comunidad educativa de Secundaria del Zonzamas por distintos lugares de la ciudad, se acordó que se ubicarán en bloque en el actual Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Mercedes Medina, que se convierte así en un Instituto. Para lograrlo, su alumnado actual pasa a escolarizarse en el vecino CEIP Los Geranios, donde se edificará ocho aulas nuevas, para acoger el aumento de escolares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2353 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devolución al Cabildo de Fuerteventura por la prefinanciación de la obra del Palacio de Formación y Congresos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 5153, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devolución al Cabildo de Fuerteventura por la prefinanciación de la obra del Palacio de Formación y Congresos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DEVOLUCIÓN AL CABILDO DE FUERTEVENTURA POR LA PREFINANCIACIÓN DE LA OBRA DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha abonado ya la totalidad de las cantidades derivadas del convenio de colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución de la ‘III Fase del Centro de Congresos y Formación de Fuerteventura’, formalizado el 25 de junio de 2009.

Concretamente, el último pago se realizó con cargo al pasado ejercicio presupuestario, por importe de 8.398.204,59 euros, ordenado con fecha 29 de diciembre de 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2354 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devolución al Cabildo de Fuerteventura por la prefinanciación de la obra del Palacio de Formación y Congresos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 5154, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devolución al Cabildo de Fuerteventura por la prefinanciación de la obra del Palacio de Formación y Congresos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DEVOLUCIÓN AL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA PREFINANCIACIÓN DE LA OBRA DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Del convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución de la ‘III Fase del Centro de Congresos y Formación de Fuerteventura’, formalizado el 25 de junio de 2009 ; y en atención a las cantidades certificadas por la Intervención del Cabildo de Fuerteventura, a lo largo de la vigencia del Convenio, computando hasta el último abono efectuado a finales del pasado año 2016, el Gobierno de Canarias transfirió al Cabildo Insular un total de 20.404.365, 84 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2425 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tiempo de concesión del certificado de idoneidad para acogimiento o para adopción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 370, de 21/11/16).

(Registro de entrada núm. 5062, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tiempo de concesión del certificado de idoneidad para acogimiento o para adopción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

TIEMPO DE CONCESIÓN DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA ACOGIMIENTO O PARA ADOPCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para el acogimiento, el Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 23.6 establece que; “El plazo de resolución será de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, entendiéndose si no se resuelve expresamente en dicho plazo que los solicitantes han sido declarados idóneos”.

Para la adopción, el Decreto 137/2007, de 24 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el Registro de Adopción, establece en su artículo 37 que; “En el plazo de seis meses a contar desde la fecha de entrada de la solicitud de idoneidad para la adopción en el registro de la Dirección General competente en materia de menores, ésta dictará y notificará a los interesados su resolución acordando o denegando la idoneidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2430 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores en acogida residencial en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 370, de 21/11/16).

(Registros de entrada núms. 5063 y 5155, de 17 y 19/5/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores en acogida residencial en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

MENORES EN ACOGIDA RESIDENCIAL EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tenerife: 329 menores.

La Palma: 22 menores.

La Gomera: 5 menores.
Gran Canaria: 433 menores.
Lanzarote: 50 menores
Fuerteventura: 35 menores”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2431 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre campaña de comunicación para difundir la acogida familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 370, de 21/11/16).

(Registro de entrada núm. 5064, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre campaña de comunicación para difundir la acogida familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA DIFUNDIR LA ACOGIDA FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente no se tiene previsto el inicio de ninguna campaña de divulgación, promoción o captación para difundir la figura del acogimiento familiar como medida de protección preferente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 334A Promoción cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 5157, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 334A Promoción cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 334A PROMOCIÓN CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2474 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 337A Patrimonio cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 5158, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 337A Patrimonio cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 337A PATRIMONIO CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2475 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 332A Servicios de bibliotecas y archivos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 5159, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 332A Servicios de bibliotecas y archivos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 332A SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2476 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 334B Infraestructura cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 5160, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 334B Infraestructura cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 334B INFRAESTRUCTURA CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2477 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 334D Promoción del libro y publicaciones culturales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 5161, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 334D Promoción del libro y publicaciones culturales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 334D PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2478 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 336A Deportes, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 5162, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 336A Deportes, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 336A DEPORTES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2479 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 337 Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico Artístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 5163, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del Programa 337 Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico Artístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 337 ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicho programa no consta en los presupuestos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2484 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre la partida de Otros gastos de explotación Servicios Exteriores de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 30/12/16).

(Registro de entrada núm. 5065, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre la partida de Otros gastos de explotación Servicios Exteriores de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

LA PARTIDA DE OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN SERVICIOS EXTERIORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Se adjunta el desglose que figura en los presupuestos presentados por la Fundación para el ejercicio 2017, detallando la información del epígrafe solicitado:

A) Servicios exteriores		
620	Gastos en investigación y desarrollo	0,00
621	Arrendamiento y cánones	-150.000,00
622	Reparaciones y conservación	-120.000,00
623	Servicios de profesionales independientes	-105.000,00
624	Transportes	0,00
625	Primas de seguros	-20.500,00
626	Servicios bancarios y similares	-305,00
627	Publicidad y propaganda	-50.000,00
628	Suministros	-90.000,00
629	Otros servicios	-252.650,70
Total		-788.455,70

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2499 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre proyecto presentado por Oasis Park La Lajita, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 30/12/16).

(Registro de entrada núm. 5130, de 18/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre proyecto presentado por Oasis Park La Lajita, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

PROYECTO PRESENTADO POR OASIS PARK LA LAJITA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto de ampliación de las instalaciones existentes del Oasis Park la lajita fue declarado de interés estratégico por acuerdo de Gobierno de 21 de marzo de 2016, BOC de 22 de marzo de 2016. Para habilitar tal proyecto el cabildo Insular toma la iniciativa de suspender la vigencia de los instrumentos de ordenación correspondientes que permitirían su implantación, tal y como se establece en el Art. 47 Suspensión de los instrumentos de ordenación del vigente texto refundido de las leyes del territorio y de los Espacios Naturales de Canarias, decreto legislativo 1/2000 de 8 de mayo.

En estos momentos se está tramitando en esta viceconsejería la suspensión de planeamiento mencionada y en la correspondiente fase de información pública de la preceptiva evaluación ambiental estratégica ordinaria, y publicada en el BOC de 17 de marzo de 2017. En este caso, para la tramitación de este instrumento de suspensión de planeamiento, no se aporta el proyecto de ejecución de la instalación en cuestión. Se aporta la normativa transitoria propuesta que recogerá los parámetros de ordenación pormenorizada del equipamiento proyectado y pretendido, debiendo el proyecto, en su caso, ajustarse a la misma, y sin que para ello sea necesario requerir al promotor el mencionado proyecto de ejecución. Por todo ello, se desconocen en el servicio correspondiente de esta viceconsejería las posibles diferencias entre los proyectos primero y segundo que se mencionan en la pregunta. Ahora bien, en esta viceconsejería se está instruyendo el expediente 2016/12801 de Art. 47 Suspensión de Planeamiento para suspender las determinaciones de los vigentes Plan Insular de ordenación y Plan General de Ordenación de Pájara”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2500 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre el servicio externalizado de resonancias magnéticas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 30/12/16).

(Registro de entrada núm. 5164, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre el servicio externalizado de resonancias magnéticas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

EL SERVICIO EXTERNALIZADO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“

Año	N.º resonancias	Importe
2006	2.794	*
2007	2.328	*
2008	1.989	202.237,28 €
2009	2.028	329.603,93 €
2010	1.759	314.475,27 €
2011	2.253	350.253,37 €
2012	2.377	386.506,00 €
2013	2.811	438.716,94 €
2014	2.942	455.119,50 €
2015	3.547	541.081,64 €
2016	4.037	620.544,62 €

* En los años 2006 y 2007 no se realizaban los pagos desde la Dirección del Área”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2506 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empleo de personas con discapacidad por los centros especiales de Empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 30/12/16).

(Registro de entrada núm. 5066, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empleo de personas con discapacidad por los centros especiales de Empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la anualidad 2015, en Canarias; se beneficiaron de una contratación en los centros especiales de Empleo 2.264 personas con discapacidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2513 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre canon ambiental en la zona periférica de protección del paisaje protegido de La Isleta, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 30/12/16).

(Registro de entrada núm. 5165, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre canon ambiental en la zona periférica de protección del paisaje protegido de La Isleta, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

CANON AMBIENTAL EN LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA ISLETA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el informe emitido conjuntamente por los servicios técnico y jurídico de ordenación de suelo rústico y ENP:

1. La utilización de la zona periférica de protección mediante la realización de actividades extractivas y las concesiones administrativas en dicha zona, estarán sujetas a un canon ambiental de carácter compensatorio a ingresar en el tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pueda imponerse en virtud de la legislación sectorial minera.

2. El canon ambiental estará destinado a la conservación, gestión y mejora del paisaje protegido de La Isleta y del Área A de la zona periférica. Se abonará por los sujetos y en la cuantía que a continuación se indica:

a) Por la entidad beneficiaria de la extracción minera, trimestralmente, en cuantía equivalente a 100 pesetas el metro cúbico de la cantidad de material de cantera basáltica autorizado para extraer en cada período trimestral.

b) Por los titulares de las concesiones administrativas que se sitúen en el Área B, un importe equivalente al 25% del impuesto de Bienes Inmuebles que graven las mismas.

La zona objeto de la actividad extractiva está en el ámbito de la competencia de la autoridad portuaria, desconociéndose desde este Departamento si se está cobrando el canon ambiental por la extracción minera, o si existen concesiones administrativas en la referida zona.

Esta consejería no es competente ni para la recaudación del canon ni para su gestión y aplicación posterior”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2531 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspección de cultivo transgénico, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 19/1/17).

(Registro de entrada núm. 5251, de 22/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspección de cultivo transgénico, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INSPECCIÓN DE CULTIVO TRANSGÉNICO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria informa que a día de hoy no se han detectado cultivos transgénicos en ninguna de las inspecciones realizadas por ese Instituto.

Por otro lado, la Dirección General de Agricultura informa que no tiene constancia de haberse realizado siembra de cultivos transgénicos en Canarias y que no obstante, como hecho aislado, en el año 2012 se detecta la adquisición de semillas de maíz transgénico por lo que se insta al adquirente a la devolución de las mismas, quien, objetando que las había adquirido por error, realiza el cambio por semillas híbridas no transgénicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2552 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre expedientes de suspensión de planeamiento tramitados en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 19/1/17).

(Registro de entrada núm. 5131, de 18/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre expedientes de suspensión de planeamiento tramitados en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EXPEDIENTES DE SUSPENSIÓN DE PLANEAMIENTO TRAMITADOS EN 2015 Y 2016,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de expedientes que se aporta lo será en dos bloques. El primero de ellos lo constituyen aquellos expedientes iniciados y que por alguna razón u otra no han culminado su trámite, y el segundo bloque lo será, de aquellos que han culminado la tramitación y por tanto han sido aprobados en Consejo de Gobierno:

N.º Expte	Descripción
2015/2180	Art.47-nuevo helipuerto de La Aldea
2015/1487	Art.47-centro integrado PPSUSO La Vega
2015/2587	Art. 47 susp.parcial traz.ferrov. El Veril
2015/7005	Susp. determinaciones PGO de El Sauzal ámbito punta de El Puertito y zona de Rojas
2015/8530	Art.47 prop. susp. del PGO de Granadilla de Abona PEITER y PIOT viabilizar la impl. del proyecto "enclave PLO científico y tecnológico de Granadilla"
2015/19	Susp. Parcial normas de conservación del monumento natural de Los Volcanes de Teneguía
2016/27	Propuesta suspensión de las determinaciones del PRUG del Parque Rural de Anaga y normas sustantivas transitorias de ordenación PA la implantación de una estación geodésica fundamental en el paraje de La Orilla de Tegueste
2016/2255	Art. 47 centro polideportivo en Frontera
2016/11365	Art.47 TRLOTENC Meloneras 2-a San Bartolomé De Tirajana-Gran Canaria
2016/12801	Art.47 TRLOTENC Oasis Park Pájara- Fuerteventura
2016/8479	Solicitud de aplicación art.47, suspensión NNSS Mogán suelo urbano parte viales y uso escolar (para guardería)

EXPEDIENTES CON ACUERDO DE GOBIERNO

N.º Expte	Descripción
2014/2752	Propuesta suspensión vigencia PIO Fuerteventura y del Plan General de Ordenación de Pájara
2014/4090	Suspensión de las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, del Plan rector de uso y gestión del Parque Rural de Anaga y del Plan general de ordenación de Santa Cruz de Tenerife, y se aprueban las normas sustantivas transitorias de ordenación, con el objeto de legitimar la implantación del proyecto de "restauración geomorfológica y paisajística del ámbito extractivo de los pasitos"
2014/5358	Decreto de 22 de mayo, por el que se dispone la suspensión de la vigencia de las determinaciones del plan general de ordenación del sauzal en el ámbito denominado "La Hoyera", y se aprueban las normas sustantivas transitorias de ordenación con el objeto de legitimar la implantación de un nuevo cementerio municipal.
2015/0523	Suspensión del PGO de San Cristóbal de La Laguna, en el ámbito "Hogar Gomero", con el objetivo de viabilizar la ejecución "Parque científico y tecnológico"
2015/1430	Suspensión de las determinaciones del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, para el ámbito de "Las Chumberas" normas sustantivas, marzo 2015

...".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2593 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre cantidad recibida por los centros educativos en concepto de la beca Erasmus +, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 31/1/17).

(Registros de entrada núms. 4753 y 5067, de 10 y 17/5/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre cantidad recibida por los centros educativos en concepto de la beca Erasmus +, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

CANTIDAD RECIBIDA POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CONCEPTO DE LA BECA ERASMUS +,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar quisiéramos aclarar que los fondos Erasmus + que reciben los centros seleccionados en cada convocatoria en la que participan dentro de las diferentes iniciativas no son becas, sino una dotación económica ligada a las acciones solicitadas para conseguir el objetivo propuesto dentro del proyecto.

Una vez aclarado el concepto pasamos a ofrecer los datos en la siguiente tabla Excel adjunta (*)."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*). No se inserta la tabla Excel de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2648 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas atendidas por el Plan Concertado de Servicios Sociales en Lanzarote en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5068, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas atendidas por el Plan Concertado de Servicios Sociales en Lanzarote en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERSONAS ATENDIDAS POR EL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES EN LANZAROTE EN 2015 Y 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de usuarios que acudieron al Servicio de Orientación e Información, financiado a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Servicios Sociales en la Isla de Lanzarote, fue de 35.998 en el año 2015 y de 20.303 en el 2016. Hay que resaltar que la disminución observada en el año 2016 se debe fundamentalmente al descenso del número de inmigrantes residentes como consecuencia del retorno a sus países de origen u otros países de la UE”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2652 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre gasto turístico en Lanzarote en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5166, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre gasto turístico en Lanzarote en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

GASTO TURÍSTICO EN LANZAROTE EN 2015 Y 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta tabla en la que se detalla el gasto turístico en las isla de Lanzarote durante los años 2015 y 2016, cuya información procede de la ‘Encuesta de Gasto Turístico’ elaborada por el Instituto Canario de Estadística”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

Gasto turístico total según países de residencia en Lanzarote 2015-2016

Unidad de medida: Euros

	2016	2015
Gasto total		
TOTAL PAÍSES	2.881.621.447	2.444.330.685
Alemania	410.644.685	309.357.906
España	233.913.874	197.100.166
Holanda	99.243.937	71.623.768
Países Nórdicos	123.322.921	112.790.055
Reino Unido	1.368.448.458	1.209.043.395
Otros países	646.047.571	544.415.396
Gasto total en origen		
TOTAL PAÍSES	2.106.640.839	1.793.927.259
Alemania	321.515.652	240.237.217
España	160.294.292	141.660.370
Holanda	70.349.914	51.776.517
Países Nórdicos	96.591.765	85.183.727
Reino Unido	1.010.915.706	897.857.337
Otros países	446.973.510	377.212.090
Gasto total en Canarias		
TOTAL PAÍSES	774.980.608	650.403.426
Alemania	89.129.034	69.120.689
España	73.619.582	55.439.796
Holanda	28.894.024	19.847.251
Países Nórdicos	26.731.155	27.606.328
Reino Unido	357.532.752	311.186.058
Otros países	199.074.061	167.203.305

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

9L/PE-2653 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas alojativas turísticas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5167, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas alojativas turísticas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta tabla donde se detalla el número de plazas alojativas turísticas, según modalidad y municipios, en la isla de Lanzarote a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con los datos procedentes de Turidata”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PLAZAS AUTORIZADAS EN LANZAROTE SEGÚN MODALIDAD POR ISLAS a 31 de diciembre de 2016

		Extrahotelera	Hotelera
		Plazas	Plazas
Lanzarote	Arrecife	418	1.044
	Haría	487	
	San Bartolomé	178	52
	Teguise	7.729	7.048
	Tías	22.975	10.532
	Tinajo	1.070	300
	Yaiza	5.847	10.791
	Total	38.704	29.767

Fuente: TURIDATA

9L/PE-2655 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre afección a los beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción de problemas técnicos en la gestión, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5069, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre afección a los beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción de problemas técnicos en la gestión, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

AFECCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los problemas ocasionados por los cambios tecnológicos realizados en los frontales Web de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, no afectaron a la tramitación de la Prestación Canaria de Inserción en todos los municipios en todos los trámites, sino de manera aleatoria en algunos municipios en algunos procedimientos.

Tampoco afectaron a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, salvo en algunos casos durante los quince primeros días del mes en algunas nuevas solicitudes de PCI o solicitudes de renovación o de reanudación. Solicitudes que en los siguientes días se gestionaron.

Los expedientes que no pudieron ser remitidos a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración en la primera quincena fueron enviados en la segunda. Además, ninguna nueva ayuda dejó de tramitarse y ninguna nueva solicitud de renovación dejó de darse por este motivo, así como, ninguna nómina ha dejado de emitirse, ya que cuando entra una solicitud en la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, ésta tiene dos meses para resolver y las solicitudes de renovación han de cursarse antes de finalizar el décimo mes, para la primera renovación y el quinto para las segundas renovaciones, solicitudes que entraron, pues, en la citada Dirección General antes de comienzos del 2017.

Por tanto, hasta donde se sabe, más allá de los atrasos en algún trámite de algunos expedientes y, por tanto, molestias para los ciudadanos, no ha habido otra afectación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2657 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a El Hierro en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5168, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a El Hierro en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

ATAQUE DE CRUCEROS Y LLEGADA DE PASAJEROS A EL HIERRO EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la información facilitada por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, se detalla a continuación el número de cruceristas llegados a la isla de El Hierro durante el año 2016. Por lo que respecta al número de ataques de cruceros, en las estadísticas disponibles estos datos no se recogen de forma desagregada, sino que se incluyen en el número de ataques de buques mercantes:

Total de Cruceristas en la isla El Hierro 2016

2016	
Total Cruceristas	9.605
Número de Buques Mercantes	399

Fuente: Autoridad Portuaria de S.C. de Tenerife

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2658 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a La Gomera en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5169, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a La Gomera en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

ATRAQUE DE CRUCEROS Y LLEGADA DE PASAJEROS A LA GOMERA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Según la información facilitada por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife se detalla a continuación el número de cruceristas llegados a la isla de La Gomera durante el año 2016, en cuanto al número de ataques de cruceros en las estadísticas disponibles estos datos no se recogen de forma desagregada y los mismos se incluyen en el número de ataques de buques mercantes:

Total de Cruceristas en la isla de La Gomera 2016

2016	
Total Cruceristas	88.635
Número de Buques Mercantes	2.822

Fuente: Autoridad Portuaria de S.C. de Tenerife

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2659 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre gasto medio por turista en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5170, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre gasto medio por turista en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

GASTO MEDIO POR TURISTA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

A continuación se detalla el gasto turístico medio por turista y el gasto medio por turista y día realizado en Canarias según el país de residencia para el año 2016, cuya información procede de la "Encuesta de Gasto Turístico" elaborada por el Instituto Canario de Estadística.

Gastos medios según países de residencia en Canarias 2016

Unidad de medida: Euros

	2016 ESTIMACIÓN ANUAL					
	GASTO MEDIO TOTAL POR TURISTA Y DÍA	MEDIO EN ORIGEN POR TURISTA Y DÍA	MEDIO EN CANARIAS POR TURISTA Y DÍA	GASTO MEDIO TOTAL POR TURISTA	GASTO MEDIO EN ORIGEN POR TURISTA	GASTO MEDIO EN CANARIAS POR TURISTA
TOTAL PAÍSES	135,94	98,03	37,90	1.140,52	817,46	323,05
Alemania	136,43	107,37	29,06	1.305,61	1.010,40	295,21
Bélgica	145,42	109,43	35,99	1.231,85	911,19	320,66
España	131,48	84,74	46,73	828,32	530,03	298,29
Francia	134,77	101,42	33,34	1.114,75	824,65	290,11
Holanda	121,05	86,53	34,52	1.032,29	740,06	292,23
Irlanda	133,38	78,53	54,85	1.097,59	640,28	457,31
Italia	134,24	90,34	43,89	1.124,64	742,37	382,27
Países Nórdicos	139,58	101,31	38,27	1.259,54	898,04	361,50
Reino Unido	133,15	95,75	37,40	1.073,48	768,48	305,00
Suiza	176,54	130,39	46,15	1.511,86	1.093,50	418,36
Otros países	146,36	101,31	45,05	1.258,38	856,35	402,03

Notas de categoría

2.- Países de residencia: Países Nórdicos

PAÍSES NÓRDICOS: Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2660 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre turistas en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5171, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre turistas en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre:

TURISTA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

A continuación se detalla el número de turistas que llegaron a Canarias, según su lugar de residencia, correspondientes al año 2016. La información procede de las estadísticas de Frontur Canarias. Estos datos están extraídos de las series históricas enlazadas en las que se difunden datos de entrada internacional o nacional de turistas para Canarias. El enlace de la serie ha sido necesario debido al cambio metodológico realizado en el estado español durante el año 2015, por lo que las cifras enlazadas no son comparables con las cifras armonizadas nacionalmente.

Turistas en Canarias según países de residencia	
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS y PAISES DE RESIDENCIA	
	2016
TOTAL TURISTAS	14.981.113
TOTAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	13.332.466
Alemania	3.020.296
Bélgica	395.014
Dinamarca	330.379
Finlandia	252.307
Francia	583.557
Holanda	619.675
Irlanda	482.132
Italia	470.386
Noruega	433.972
Reino Unido	4.892.535
Suecia	606.384
Suiza	292.442
Otros países	953.382
TOTAL RESIDENTES EN ESPAÑA	1.648.648

Los datos corresponden sólo a turistas entrados por vía aérea.

Fuente: Instituto canario de Estadística (ISTAC)

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2661 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre hoteles o casa rurales en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5172, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre hoteles o casa rurales en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

HOTELES O CASA RURALES EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Situación de hoteles y casas rurales en Canarias a 31/12/2016

Isla	Modalidad	Tipología	Total Establecimientos
El Hierro	Extrahotelera	Casa rural	79
Fuerteventura	Extrahotelera	Casa rural	20
	Hotelera	Hotel rural	3
Gran Canaria	Extrahotelera	Casa rural	170
	Hotelera	Hotel rural	8
La Gomera	Extrahotelera	Casa rural	104
	Hotelera	Hotel rural	7
La Palma	Extrahotelera	Casa rural	206
	Hotelera	Hotel rural	1
Lanzarote	Extrahotelera	Casa rural	31
	Hotelera	Hotel rural	4
Tenerife	Extrahotelera	Casa rural	143
	Hotelera	Hotel rural	22

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2682 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre incendios en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5000, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre incendios en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

INCENDIOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite informe (*) que al respecto de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y del Servicio de Protección de la Naturaleza. En la tabla adjunta se relacionan el número de incendios forestales y superficies afectadas en cada una de las islas en el año 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el informe de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2694 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a Lanzarote en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5173, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a Lanzarote en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

Ataque de cruceros y llegada de pasajeros a Lanzarote en 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la última información facilitada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, se detalla a continuación el número de cruceristas llegados a la isla de Lanzarote durante el año 2016. Por lo que respecta al número de ataques de cruceros, en las estadísticas disponibles estos datos no se recogen de forma desagregada, sino que se incluyen en el número de ataques de buques mercantes:

Total de Cruceristas en la isla de Lanzarote 2016

	2016
Total Cruceristas	377.803
Número de Buques Mercantes	1.574

Fuente: Autoridad Portuaria Las Palmas

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a Fuerteventura en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5174, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a Fuerteventura en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

ATRAQUE DE CRUCEROS Y LLEGADA DE PASAJEROS A FUERTEVENTURA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la última información facilitada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, se detalla a continuación el número de cruceristas llegados a la isla de Fuerteventura durante el año 2016. Por lo que respecta al número de ataques de cruceros, en las estadísticas disponibles estos datos no se recogen de forma desagregada, sino que se incluyen en el número de ataques de buques mercantes:

Total de Cruceristas en la isla de Fuerteventura 2016

	2016
Total Cruceristas	111.297
Número de Buques Mercantes	685

Fuente: Autoridad Portuaria Las Palmas

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a Gran Canaria en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5175, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a Gran Canaria en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

ATRAQUE DE CRUCEROS Y LLEGADA DE PASAJEROS A GRAN CANARIA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la última información facilitada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, se detalla a continuación el número de cruceristas llegados a la isla de Gran Canaria durante el año 2016. Por lo que respecta al número de ataques de cruceros, en las estadísticas disponibles estos datos no se recogen de forma desagregada, sino que se incluyen en el número de ataques de buques mercantes:

Total de Cruceristas en la isla de Gran Canaria 2016

	2016
Total Cruceristas	610.902
Número de Buques Mercantes	9.050

Fuente: Autoridad Portuaria Las Palmas

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2697 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a Tenerife en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 5176, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre ataque de cruceros y llegada de pasajeros a Tenerife en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

ATRAQUE DE CRUCEROS Y LLEGADA DE PASAJEROS A TENERIFE EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Según la información facilitada por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, se detalla a continuación el número de cruceristas llegados a la isla de Tenerife durante el año 2016. Por lo que respecta al número de atraques de cruceros, en las estadísticas disponibles estos datos no se recogen de forma desagregada, sino que se incluyen en el número de atraques de buques mercantes:

Total de Cruceristas en la isla de Tenerife 2016

	2016
Total Cruceristas	561.495
Número de Buques Mercantes	8.232

Fuente: Autoridad Portuaria de S.C. de Tenerife

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2717 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre construcción del CEIP de Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 5177, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- De la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre construcción del CEIP de Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DEL CEIP DE VALVERDE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En esta consejería y respecto a una susceptible construcción del CEIP de Valverde en El Hierro, se tramita iniciativa del cabildo insular mediante la suspensión de planeamiento aplicando el art. 47 del vigente Texto Refundido de la Ley del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, expediente n.º 2017/4205. Esta iniciativa es formulada por el consejero de Ordenación del Territorio del cabildo insular con fecha de 27 de febrero de 2017. Ahora bien, existe como antecedente a este expediente el referenciado como 2014/1390, solicitado por la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación, relativo a procedimiento de autorización previo del Gobierno de Canarias para la implantación de infraestructuras, equipamientos y dotaciones docentes, educativas y sanitarias, así como las socio-sanitarias cuando estas últimas sean de promoción pública, en el Suelo Rústico Protegido por razón de sus valores económicos a que se refiere el artículo 55.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en virtud de lo establecido en el artículo 63.9 del Texto Refundido, introducido por el artículo 4.5 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

Y en tal sentido se ha emitido informe por el Servicio Jurídico de Ordenación del Suelo Rústico y Espacios Naturales Protegidos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, en respuesta al informe emitido por la oficina técnica municipal de fecha 19 de diciembre de 2014 del Ayuntamiento de Valverde relativo a la viabilidad urbanística del proyecto básico de construcción de un Centro Educativo Infantil y Primaria CEIP, 18 unidades, en Valverde, promovido por la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas, de la Viceconsejería de Educación y Universidades, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias. Tal informe se concluye desfavorable por no estar en una de las categorías que permiten la autorización del artículo 63.9, es decir categorías de suelo rústico protegido por razón de sus valores económicos (los del art. 55.b) SR de protección agraria, SR de protección forestal, SR de protección hidrológica, SR de protección minera, SR de protección de Infraestructuras y Equipamientos, teniendo en cuenta que el ámbito escogido para localizar el Centro está categorizado por el Plan General como Suelo Rústico de Protección Territorial. A la vista de ello se emitió Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 5 de mayo de 2014.

Y en cuanto al expediente del art. 47 Suspensión de Planeamiento mencionado, este lo es a iniciativa del Cabildo Insular, como ya se ha indicado, y con el objeto de suspender el Plan Insular de Ordenación modificando el límite de área de regulación homogénea del cono volcánico existente de tal manera que se haría coincidir con el eje de la carretera. Y asimismo se pretende suspender el Plan General de Ordenación vigente con el objeto de sustituir la categoría de Suelo Rústico de Protección Territorial por Suelo Rústico de Protección Agraria y Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamiento, tras esta iniciativa del cabildo insular, el director general de Ordenación del Territorio con fecha de 16 de mayo de 2017 remite oficio a la Consejería de Educación y Universidades, Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas, solicitando se emita informe al respecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2747 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre empleo sumergido detectado por la Inspección de Trabajo en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 5070, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre empleo sumergido detectado por la Inspección de Trabajo en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

EMPLEO SUMERGIDO DETECTADO POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El total de empleos aflorados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2016 en Canarias, es de un total de 5.397 empleos, cumpliéndose un +137,32% del objetivo inicialmente marcado (3.930)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2822 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5071, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 14%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2824 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5072, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 30%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2825 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación obligatoria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5178, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación obligatoria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 20,2% en Educación Primaria y de un 20,2% en ESO”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2826 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en formación profesional en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5073, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en formación profesional en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 2%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2827 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5074, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO DE TENERIFE EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 19,5%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de Gran Canaria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5075, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de Gran Canaria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO DE GRAN CANARIA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 12,8%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2834 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5076, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN PREOBLIGATORIA EN TENERIFE EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 30%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2835 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en Gran Canaria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5077, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en Gran Canaria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN PREOBLIGATORIA EN GRAN CANARIA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 19,9%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2841 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5078, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA EN TENERIFE EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 1,9%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2845 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en La Palma en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5001, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en La Palma en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA EN LA PALMA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 0%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2846 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en La Gomera en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5002, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en La Gomera en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA EN LA GOMERA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 0%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2847 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5132, de 18/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.51.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación postobligatoria en El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA EN EL HIERRO EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 0%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2848 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación obligatoria de Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5079, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.52.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación obligatoria de Tenerife en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE TENERIFE EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 28,3% para Educación Primaria y de un 27,8% para ESO”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2849 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación obligatoria de El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5080, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.53.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación obligatoria de El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE EL HIERRO EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 0% para Educación Primaria y de un 0% para ESO”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2850 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación obligatoria de Gran Canaria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 5081, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.54.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación obligatoria de Gran Canaria en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE GRAN CANARIA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 18,8% para Educación Primaria y de un 18,8% para ESO”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2888 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo, gasto real y cuenta 409 del SCS, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 78, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 5003, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.55.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo, gasto real y cuenta 409 del SCS, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRÉDITO INICIAL, CRÉDITO DEFINITIVO, GASTO REAL Y CUENTA 409 DEL SCS,

PE-2888

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2889 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo, gasto real y cuenta 409 del SCS por capítulos presupuestarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 78, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 5003, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.56.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo, gasto real y cuenta 409 del SCS por capítulos presupuestarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRÉDITO INICIAL, CRÉDITO DEFINITIVO, GASTO REAL Y CUENTA 409 DEL SCS POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS

PE-2889

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2890 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo, gasto real y cuenta 409 de centros de gasto, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 78, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 5003, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.57.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo, gasto real y cuenta 409 de centros de gasto, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRÉDITO INICIAL, CRÉDITO DEFINITIVO, GASTO REAL Y CUENTA 409 DE CENTROS DE GASTO, PE-2890

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2891 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo y gasto real en el epígrafe 25 prestación con medios ajenos en centros de gasto del SCS, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 78, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 5003, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.58.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre crédito inicial, crédito definitivo y gasto real en el epígrafe 25 prestación con medios ajenos en centros de gasto del SCS, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRÉDITO INICIAL, CRÉDITO DEFINITIVO, GASTO REAL EN EL EPÍGRAFE 25, PRESTACIÓN CON MEDIOS AJENOS EN CENTROS DE GASTO DEL SCS, PE-2891

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de inversiones en infraestructuras sanitarias en 2017 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 78, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 5004, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.59.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de inversiones en infraestructuras sanitarias en 2017 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EN 2017 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud tiene, entre sus objetivos, dotarse en el futuro de un Plan de Inversiones para la Mejora de la Infraestructuras Sanitarias para los próximos años que recoja las prioridades y secuencia de las futuras inversiones en la red de centros asistenciales de Canarias. En tanto se disponga de dicho instrumento de planificación son los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada anualidad, en su capítulo de inversiones, y la

previsión de inversiones 2017-2018, los que están sirviendo de guía para el desarrollo de esas nuevas actuaciones en la mejora de las infraestructuras ya sea a través de la construcción de nuevos edificios o la mejora de los existentes.

A ese respecto señalamos que una vez que fueron aprobados los Presupuestos para el presente ejercicio, y desde el momento en que han estado disponibles los correspondientes créditos, se ha comenzado a trabajar en todas las actuaciones que se recogían en apartados específicos de los presupuestos algunas de las cuales ya se venían desarrollando en el ejercicio anterior.

Partiendo de esa información agruparíamos estas actuaciones en:

Obras en ejecución provenientes de ejercicios anteriores; En estos casos se ha continuado con los procedimientos en curso desde 2016.

- Rehabilitación del forjado de la sala de lencería en Hospital universitario de Canarias.
- Bloque Quirúrgico y Obstétrico del Complejo Hospitalario y Sociosanitario del Sur de Tenerife.
- Obras para el nuevo laboratorio del Complejo Hospitalario y sociosanitario del Sur de Tenerife.
- *Obras para la Sala de TAC del Complejo Hospitalario y Sociosanitario del Sur de Tenerife.*
- *Sala para la manipulación de quimioterápicos el Complejo Hospitalario y Sociosanitario del Sur de Tenerife.*
- Área de Cuidados Intermedios del Servicio de Urgencias Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
- Edificio de Ampliación del Servicio de Urgencias del HUNS Candelaria.
- Nuevo centro de salud de Laguna - Las Mercedes.
- Implantación de nuevo ascensor en el Centro de Atención Especializada de Santa Cruz de Tenerife.

Obras con proyecto redactado que cuentan con dotación presupuestaria inicial para el 2017; en estas situaciones se va a proceder a iniciar los trámites para la contratación de las obras.

- Rehabilitación del edificio denominado "Cuerpo D": Fase.
- Bloque quirúrgico del Complejo Hospitalario y Sociosanitario del Norte de Tenerife (Icod).
- Consultorio local de la Esperanza (El Rosario).
- Consultorio local del Sauzal.
- Centro de Salud de las Chafiras (San Miguel de Abona).

Obras sin proyecto que cuentan con dotación presupuestaria inicial para el 2017 para lo que es necesario concluir la redacción de los proyectos correspondientes.

- Actualización de Centro de Atención Especializada de la Orotava.
- Mejoras del Consultorio local del Tanque.

Obras con proyecto, sin dotación presupuestaria específica en el año 2017, para lo que es preciso establecer las prioridades a abordar con partidas económicas genéricas.

- Rehabilitación de la cubierta del edificio de Actividades Ambulatorias del HUC.
- Reforma del Centro de Salud de Barranco Grande (Santa Cruz de Tenerife) .
- Sala polivalente en la Unidad de Rehabilitación Activa de Psiquiatría (URA) de Tenerife.
- Saneamiento exterior del Centro de salud de Ofra.
- Reforma del Centro de Salud de los Gladiolos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2961 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del presupuesto en el ejercicio 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 5005, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.60.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del presupuesto en el ejercicio 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO 2016,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje de ejecución del presupuesto en el ejercicio 2016 es:

Servicio Canario de la Salud	99,30 %
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	100%
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	91,50 %
Consejería de Sanidad	99,99%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2998 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas para evitar la entrada de plagas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 5179, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.61.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas para evitar la entrada de plagas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

MEDIDAS PARA EVITAR LA ENTRADA DE PLAGAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el *Boletín Oficial del Estado* n.º 72, de 25 de marzo de 1987 se publica la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importancia, exportación, y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Tal y como se recoge en su artículo Primero “Se declaran de aplicación obligatoria en las islas Canarias (en lo sucesivo II.CC), las medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales que se prevén en la presente Orden”.

En dicha Orden se establecen las medidas y controles necesarios para evitar la entrada de organismos nocivos en las islas Canarias y es competente en su aplicación La Inspección Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

No obstante lo anterior, desde la Dirección General de Agricultura se llevan a cabo labores de inspección en los centros de distribución y venta de vegetales y productos vegetales para detectar la presencia de éstos y cuyo origen es fraudulento o ilegal, y que pudiera llevar organismos nocivos no presentes en nuestras islas e igualmente detectar la presencia de residuos de productos fitosanitarios no autorizados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3024 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre Plan de recuperación de la especie *Parmacella tenerifensis*, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 5180, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.62.- De la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre Plan de recuperación de la especie *Parmacella tenerifensis*, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre:

PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ESPECIE *PARMACELLA TENERIFENSIS*,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este Servicio de Biodiversidad indica que la especie por el momento carece de Plan de Recuperación. No obstante, dispone de una estrategia y un borrador-avance para la redacción del mismo y se ha venido acopiando información a través de dos Segas (programas de seguimiento) siendo el último de 2014 de cara a su próxima redacción”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3044 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cursos de formación al personal laboral de los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 5006, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.63.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cursos de formación al personal laboral de los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN AL PERSONAL LABORAL DE LOS COMEDORES ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el año 2013 hasta ahora, se han impartido 125 acciones formativas, que han alcanzado a 4.117 personas y para este año 2017, están previstas otras 23, con un alcance aproximado de otras 1.000 personas.

Hay que destacar que la formación para el personal de comedores, que aspira a ser universal, está condicionada por el tipo de contrato (personal laboral discontinuo), que limita el número de días hábiles en los que se pueden impartir.

Se acompaña cuadro de formación de personal laboral de este departamento.

Resumen por años de la oferta formativa al personal laboral de los comedores escolares a través de los planes de formación convocados por el ICAP en los periodos del 2013 al 2016:

Año 2013			
Cursos	Participantes por edición	Ediciones	Oferta formativa
Buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos en el servicio de comedores escolares de Canarias	20	75	1.500
Total año 2013			1.500

Año 2014			
Cursos	Participantes por edición	Ediciones	Oferta formativa
Buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos en el servicio de comedores escolares de Canarias.	40	20	800
Total 2014.			800

Año 2015			
Cursos	Participantes por edición	Ediciones	Oferta formativa
Intolerancias alimentarias: diabéticos, celíacos, lactosa y látex	50	12	600
Buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos en el servicio de comedores escolares de Canarias	40	3	120
Total 2015			720

Año 2016			
Cursos	Participantes por edición	Ediciones	Oferta formativa
Intolerancias alimentarias: diabéticos, celíacos, lactosa y látex	45	1	45
Gestión del conflicto y equipos de trabajo en los comedores escolares	50, 35, 20 ó 15	11	475
Intolerancias y alergias alimentarias	50, 35, 20 ó 15	13	577
Total 2016			1.097

Suma total de la oferta formativa desde el año 2013 hasta 2016

4.117

• Dentro del Plan de Formación para 2017 del Instituto Canario de Administración Pública, se encuentran las siguientes acciones formativas dirigidas al personal laboral de los comedores escolares:

Año 2017			
Cursos	Participantes por edición	Ediciones	Oferta formativa
Buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, alergias e intolerancias alimentarias en el servicio de comedores escolares	42	12	504
Gestión del conflicto y equipos de trabajo en los comedores escolares	45	6	270
Intolerancias y alergias alimentarias	45	5	225
Total 2017			999

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3047 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre pacientes enviados a radioterapia concertada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 5082, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.64.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre pacientes enviados a radioterapia concertada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre:

PACIENTES ENVIADOS A RADIOTERAPIA CONCERTADA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta información remitida por la Dirección del Área de Salud de Gran Canaria del Servicio Canario de la Salud. En las restantes Áreas de Salud no se realizan tales derivaciones“.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

Centro privado	Año	Mes	Nº Tratamientos Oncología Radioterápica
CLINICA SAN ROQUE	2014	Enero	0
CLINICA SAN ROQUE	2014	Febrero	0
CLINICA SAN ROQUE	2014	Marzo	0
CLINICA SAN ROQUE	2014	Abril	12
CLINICA SAN ROQUE	2014	Mayo	18
CLINICA SAN ROQUE	2014	Junio	18
CLINICA SAN ROQUE	2014	Julio	12
CLINICA SAN ROQUE	2014	Agosto	21
CLINICA SAN ROQUE	2014	Septiembre	17
CLINICA SAN ROQUE	2014	Octubre	29
CLINICA SAN ROQUE	2014	Noviembre	18
CLINICA SAN ROQUE	2014	Diciembre	31
CLINICA SAN ROQUE	2015	Enero	15
CLINICA SAN ROQUE	2015	Febrero	21
CLINICA SAN ROQUE	2015	Marzo	22
CLINICA SAN ROQUE	2015	Abril	24
CLINICA SAN ROQUE	2015	Mayo	25
CLINICA SAN ROQUE	2015	Junio	27
CLINICA SAN ROQUE	2015	Julio	24
CLINICA SAN ROQUE	2015	Agosto	9
CLINICA SAN ROQUE	2015	Septiembre	21
CLINICA SAN ROQUE	2015	Octubre	22
CLINICA SAN ROQUE	2015	Noviembre	18
CLINICA SAN ROQUE	2015	Diciembre	27
CLINICA SAN ROQUE	2016	Enero	20
CLINICA SAN ROQUE	2016	Febrero	20
CLINICA SAN ROQUE	2016	Marzo	21
CLINICA SAN ROQUE	2016	Abril	18
CLINICA SAN ROQUE	2016	Mayo	11
CLINICA SAN ROQUE	2016	Junio	17
CSR DIAGNÓSTICOS S.L	2016	Julio	24
CSR DIAGNÓSTICOS S.L	2016	Agosto	17
CSR DIAGNÓSTICOS S.L	2016	Septiembre	17
CSR DIAGNÓSTICOS S.L	2016	Octubre	28
CSR DIAGNÓSTICOS S.L	2016	Noviembre	14
CSR DIAGNÓSTICOS S.L	2016	Diciembre	16
CSR DIAGNÓSTICOS S.L	2017	Enero	19
CSR DIAGNÓSTICOS S.L	2017	Febrero	24

** El número que refleja la tabla refiere el nº de tratamientos/mes, no el nº de pacientes/mes (un mismo paciente puede acudir en meses distintos para recibir otras sesiones de tratamiento)*

9L/PE-3069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria para administraciones locales del PDR 2017, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 5133, de 18/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.65.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria para administraciones locales del PDR 2017, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LA CONVOCATORIA PARA ADMINISTRACIONES LOCALES DEL PDR 2017,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC n.º 252, 29/12/16) se convocaron las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y la renovación de las poblaciones en las zonas rurales. Dichas subvenciones tienen por principal beneficiarios a las entidades locales de Canarias, y están encuadradas en la medida 7 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 (submedidas 7.2, 7.4, 7.5 y 7.6).

Los créditos destinados a dicha convocatoria ascienden a 12.970.600 € de financiación pública total, que corresponden al importe total de los créditos previstos para todo el período de programación actual (2014-2020) a gestionar por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, ya que el resto del importe hasta llegar a 13.671.000 € son gestionados por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad a través de otra submedida.

El procedimiento de concesión de dichas subvenciones está en trámite al haber finalizado el plazo de presentación de solicitudes recientemente (20/04/2017), y tratarse de subvenciones plurianuales a realizar durante los ejercicios 2017 y 2018”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3118 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre formación específica del personal para el alumnado con diversidad funcional, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 5007, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.66.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre formación específica del personal para el alumnado con diversidad funcional, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL PARA EL ALUMNADO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Servicios de Formación de Profesorado, de Ordenación e Innovación Educativa, dependientes de la Dirección General de Ordenación, Promoción e Innovación Educativa, establecen de forma coordinada las acciones formativas que se ofertan a la Comunidad Educativa.

Estas acciones son propuestas a petición de los profesionales que integran los Equipos Educativos de los centros escolares o de los Equipos de Orientación Educativa y Profesional o de los técnicos que desempeñan sus funciones en los Servicios Centrales de la Administración Educativa, de acuerdo a las necesidades de formación que se detecten orientadas a la mejora de la atención educativa del alumnado escolarizado en los centros de la Comunidad.

Todas las acciones formativas son realizadas por los profesionales que intervienen en el ámbito educativo, bien en la modalidad de formación presencial u *online*.

Al terminar cada actividad formativa en discapacidad o cualquier temática, se pasa entre los participantes de la misma una encuesta de final de valoración en la que una de las preguntas que se realiza es: “¿qué opinión tiene del desarrollo de los contenidos y su conexión con la práctica en el aula?”

Las respuestas facilitadas por el profesorado son analizadas con el objetivo de mejorar propuestas de formación futuras de índole similar.

Por otro lado, la empresa Aeromélica, con la que se ha establecido un contrato administrativo de servicios de atención al alumnado con discapacidades o trastornos graves de conducta escolarizados en centros docentes, realiza formación a sus trabajadores. Según la información recibida de la empresa, la formación realizada para este personal es la siguiente:

- Formación inicial en prevención de riesgos laborales para dar una adecuada respuesta al alumnado en cuanto a la movilidad, alimentación, uso de utensilios y herramientas específicas.

- Seguridad Vial desarrollando contenidos teórico - prácticos para la conducción preventiva.

- Riesgo biológico con contenidos sobre principales enfermedades, riesgos, vías de penetración y medidas preventivas.

- Manipulación manual de pacientes y usuarios con contenidos teórico – prácticos sobre cambios posturales, transferencia de usuarios con medios mecánicos (grúas), uso y manejo del extintor.

- Manipulación manual de cargas cuyos contenidos teórico – prácticos están basados en criterios de seguridad para manejar una carga, higiene postural.

- Acompañamiento al alumnado con necesidades educativas especiales con el fin de formar al personal en el acompañamiento al alumnado en los desplazamientos en el centro durante el periodo escolar, utilizando metodología, técnicas y recursos específicos.

La Secretaría General Técnica, en relación con los trabajadores y trabajadoras de las categorías profesionales que intervienen en atención directa al alumnado con discapacidad, también ha realizado acciones formativas, específicamente para el colectivo de auxiliares educativos a través del ICAP (Instituto Canario de Administración Pública), competente en materia de formación de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma Canaria.

Todos los años, este organismo publica el Plan de Formación en el BOC, donde se recogen los cursos aprobados para cada Consejería. El responsable/coordinador de la formación de la Consejería de Educación y Universidades remite a todos los centros directivos de la misma, la solicitud para que realicen las propuestas de las necesidades formativas que consideren. Recibidas las propuestas, son valoradas por la Secretaría General Técnica y finalmente remitidas al ICAP, que por competencia las aprobará o no dentro de su plan de formación.

Las propuestas formativas realizadas por el ICAP se relacionan con las buenas prácticas del puesto de auxiliar educativo de centros educativos y residencias escolares de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3124 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre la seguridad privada en los Planes de emergencias de las administraciones, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 5181, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.67.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre la seguridad privada en los planes de emergencias de las administraciones, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

LA SEGURIDAD PRIVADA EN LOS PLANES DE EMERGENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, establece en su artículo 6.1.d que queda fuera del ámbito de aplicación de la ley “La planificación, consultoría y asesoramiento en materia de actividades de seguridad privada, que consistirá en la elaboración de estudios e informes de seguridad, análisis de riesgos y planes de seguridad referidos a la protección frente a todo tipo de riesgos”.

Así mismo la referida Ley 5/2014 habla en todo momento de planes de seguridad y no de emergencia, estos últimos se rigen por la Ley 17/2015, de 9 de julio, Sistema Nacional de Protección Civil, la cual establece en su artículo 15. Tipos de Planes, que existen cuatro tipos de planes de emergencia:

- Plan Estatal General.
- Territoriales.
- Especiales.
- Autoprotección.

Visto lo anterior la competencia para la elaboración de los Planes Territoriales y Especiales es de la administración competente en materia de protección civil, mientras que la elaboración de los planes de autoprotección es competencia del titular responsable de la actividad a desarrollar conforme la normativa legal vigente.

Por otro lado el decreto 67/2015 de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias establece en su artículo 11 que personas podrán acreditarse como técnicos redactores no estando incluida la figura del director de seguridad si bien se está trabajando en una modificación de dicho decreto al objeto de que la figura del director de seguridad este contemplada como técnico redactor.

Por otro lado también se está trabajando para incorporar dentro de la Ley de Protección Civil de Canarias a la seguridad privada”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3140 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la declaración de la reserva marina de interés pesquero en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 5252, de 22/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.68.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la declaración de la reserva marina de interés pesquero en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA DECLARACIÓN DE LA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La isla de La Gomera está rodeada de aguas exteriores, no siendo competencia de esta Consejería la creación de Reserva Marina de Interés Pesquero en las mismas. Haremos consulta con el MAPAMA para ver su situación actual, ya que la declaración de puesta en marcha data de 2009, sin que haya producido modificación alguna del expediente del que tengamos comunicación oficial”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3168 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre convocatoria de subvenciones para autoconsumo de energía solar fotovoltaica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 5134, de 18/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.69.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre convocatoria de subvenciones para autoconsumo de energía solar fotovoltaica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante la Orden 52/2017, de 23 de marzo de 2017, de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, publicada en el BOC de 3 de abril de 2017, se efectúa convocatoria para el año 2017 de concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables.

En dicha convocatoria están incluidas subvenciones destinadas a instalaciones de autoconsumo de energías renovables, en concreto, en el anexo “actuaciones y cuantías subvencionables”, que textualmente recoge lo siguiente:

H) Otras Instalaciones de Energías Renovables. (CI011, CI012 y CI014).

Para instalaciones no contempladas en los apartados anteriores para usos residenciales y en instalaciones de la Administración Pública. Se podrá considerar gasto subvencionable la inversión energética elegible, entendiendo como tal aquella parte de la inversión en bienes tangibles que sea necesaria para alcanzar los objetivos energéticos y medioambientales previstos. Podrá incluirse, en caso necesario, la dirección de obra y el coste de redacción del proyecto.

El límite máximo subvencionable será del 40%.

Como ejemplo se detallan las siguientes actuaciones:

Sistema fotovoltaico de autoconsumo (CI012): Aquel sistema de generación eléctrica que transforma la energía de la radiación solar mediante paneles fotovoltaicos en energía eléctrica para su consumo sin vertido a red, pudiendo contar el sistema con acumulación de energía eléctrica.

Descripción de las partidas elegibles

Formarán parte de las partidas elegibles el coste de los equipos e instalaciones, módulos fotovoltaicos, reguladores, convertidores, tendidos eléctricos y conexiones, así como obra civil asociada, puesta en marcha, dirección e ingeniería de proyecto, documentación técnica, manuales de uso y operación, y tramitación de permisos y ayudas. Los principales subsistemas de que consta son los siguientes:

- Generador fotovoltaico: compuesto por los módulos fotovoltaicos, los elementos de soporte y fijación de los módulos, los elementos de interconexión entre módulos, etcétera.

- Acondicionamiento de energía: compuesto por los convertidores o inversores, cuadros eléctricos, interruptores y protecciones, cableados, etcétera.

- Monitorización (opcional): compuesto por los sensores, sistemas de adquisición de datos, sistemas de comunicación remota, etcétera.

- Obra civil: compuesta por el movimiento de tierras, las cimentaciones, las zanjas, las arquetas, etcétera, necesarias exclusivamente para la instalación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3204 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre convenio del Servicio Canario de la Salud con las mutualidades del Estado para atención de urgencias en las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 5008, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.70.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre convenio del Servicio Canario de la Salud con las mutualidades del Estado para atención de urgencias en las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

CONVENIO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD CON LAS MUTUALIDADES DEL ESTADO PARA ATENCIÓN DE URGENCIAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Mutualidades (Muface, Mugeju e Isfas) son organismos públicos de la Administración General del Estado que gestionan el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, personal al Servicio de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas, respectivamente.

Gestionan las prestaciones sanitarias y sociales de sus respectivos colectivos protegidos. Las mutualidades de funcionarios tienen que garantizar el contenido de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de servicios de Salud, y aprueban sus respectivas carteras de servicios.

Entre ellos contemplan la asistencia sanitaria, la prestación ortoprotésica, productos dietéticos, transporte sanitario, rehabilitación y prestación farmacéutica.

Prestan la asistencia sanitaria a sus colectivos en el territorio nacional mediante un sistema de gestión indirecta, a través de conciertos con entidades tanto privadas como públicas.

Los mutualistas pueden elegir el sistema (red sanitaria pública o entidades de seguro de asistencia sanitaria) que desean que les presten la asistencia, y dentro de las entidades de seguro pueden igualmente elegir la entidad concreta que prefieren entre las concertadas.

Para el colectivo que ha optado por el sistema sanitario público la asistencia se presta a través de los correspondientes servicios de salud de las comunidades autónomas o del Ingesa para Ceuta y Melilla.

Para el acceso a la asistencia sanitaria concertada con entidades de seguro, las Mutualidades, conforme a la legislación vigente en materia de contratación pública, suscriben periódicamente conciertos.

Con carácter general, los mutualistas tienen derecho a que la entidad del seguro a la que están adscritos ponga a su disposición los servicios precisos para poder recibir la asistencia sanitaria que precisen con el alcance señalado en el concierto respectivo, así mismo tienen la obligación de utilizar los medios asistenciales de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, las mutualidades tienen conciertos suscritos con entidades de seguro de asistencia sanitaria, por los que éstas se hallan obligadas a prestar asistencia sanitaria en todo el territorio nacional a sus mutualistas y beneficiarios, sin embargo, y aquí radica la cuestión que nos ocupa, en algunas zonas rurales no existen medios privados que puedan llevar a cabo dicha asistencia.

Por ello y toda vez que, en lo que afecta al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Servicio Canario de la Salud dispone de los medios necesarios para la prestación de los servicios de atención primaria y urgencia extrahospitalaria que los mutualistas y beneficiarios de las citadas Mutualidades precisen, a fin de completar la asistencia sanitaria a cargo de las Entidades de Seguro de Asistencia concertadas se han venido suscribiendo Convenios de Colaboración con Muface Mugeju e Isfas, el último el 30 de abril de 2003, que fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2010.

Se iniciaron en enero de 2010 las gestiones para la negociación de un nuevo convenio por el que se actualizarían las aportaciones al Servicio Canario de la Salud por la asistencia prestada. Llegado el vencimiento de la última prórroga no se alcanzó acuerdo extinguiéndose el citado convenio de 30 de abril de 2003 con fecha 30 de junio de 2010.

A partir de entonces se factura la asistencia sanitaria (en zonas rurales) a los mutualistas que han optado por asistencia sanitaria concertada con entidades de seguro, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 81/2009, de precios públicos, que establece que en *los supuestos de terceros obligados al pago, por tratarse de gastos no cubiertos con los créditos que financian la asistencia sanitaria pública, cuando el paciente no facilite los datos del tercero obligado para su correcta facturación, el gasto asistencial será a su cargo.*

En definitiva y respondiendo a la pregunta que se formula, esta Consejería, si bien en estos años no ha recibido propuesta alguna de las referidas mutualidades, ofrece su entera disposición para consensuar con dichas Entidades los términos del Convenio de colaboración que propongan”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3213 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre retribuciones brutas pagadas por la redacción de la Ley del suelo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 115, de 18/4/17).

(Registro de entrada núm. 5083, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.71.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre retribuciones brutas pagadas por la redacción de la Ley del suelo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

RETRIBUCIONES BRUTAS PAGADAS POR LA REDACCIÓN DE LA LEY DEL SUELO,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, consta la siguiente documentación relativa a los expedientes de contratos menores sobre la redacción de la Ley del suelo de Canarias, con indicación de las retribuciones brutas pagadas a los adjudicatarios de dichos contratos:

Expediente	Actuación	Adjudicatario	Importe (excluido el 7% de IGIC)
CM-SE-07/2016	Contrato menor de servicio consistente en la realización de un estudio de la nueva regulación sobre el suelo, su ordenación y su gestión.	Fundación Canaria General Universidad de La Laguna	17.000,00€
CM-SE-13/2016	Contrato menor de servicio consistente en la confección de un estudio sobre la intervención administrativa en garantía de la legalidad urbanística, dirigido a elaborar una nueva regulación dentro de la Ley del suelo.	Ana Mar Asesores, SL	17.000,00€
CM-SE-14/2016	Contrato menor de servicio consistente en la realización de un estudio sobre las propuestas de legislación sectorial, afectadas por la reforma de la ley del territorio, dirigido a elaborar una nueva regulación dentro de la Ley del suelo.	Soluciones Profesionales Urbanísticas, SLP	16.500,00€

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3239 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impulso del Programa de Garantía Juvenil, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 115, de 18/4/17).

(Registro de entrada núm. 5009, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.72.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impulso del Programa de Garantía Juvenil, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IMPULSO DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El procedimiento de inscripción en el Fichero creado al efecto en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se realiza de forma telemática a través de identificación electrónica. Para facilitar la inscripción a los jóvenes que así lo requieren y que reúnen los requisitos necesarios, la Dirección General de Juventud mediante la suscripción del correspondiente convenio con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), colabora junto con otras Administraciones públicas en la tramitación de la inscripción en dicho Registro en ambas provincias canarias. Para ello, diverso personal adscrito a este Centro Directivo, de forma activa y personalizada asesora al joven durante todo el proceso de inscripción facilitándoles además información sobre las ventajas que de dicha inscripción pueden derivarse.

2.- Por otro lado, para difundir e impulsar dicho Programa, en la página WEB: <http://www.juventudcanaria.com> en el apartado “empleo” se dispone de toda la información actualizada del programa.

3.- Además, como medida activa de fomento del empleo juvenil, y con la finalidad de facilitar a las personas jóvenes desempleadas inscritas en el citado Sistema Nacional de Garantía Juvenil una experiencia laboral de calidad adecuada a su nivel de estudios, esta Dirección General gestionó la convocatoria realizada en virtud de Orden de 14 de Septiembre de 2016, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad por la que se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar el Marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, la contratación laboral en prácticas de jóvenes desempleados para la realización de proyectos de interés público y social destinado a los jóvenes (BOC n.º 182, del 20 /09/2016).

El presupuesto que se destinó a tal fin ascendió a 1.000.000,00 euros, cofinanciado en un 92% con fondos procedente del Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI).

Una vez finalizado todo el proceso, el número de personas jóvenes contratadas fue de 51 con una duración mínima de 9 meses y máxima de 12 meses y como tiempo máximo de contratación hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dados los resultados obtenidos en dicha convocatoria, la Dirección General de Juventud está trabajando en una nueva para el presente ejercicio que permita a las personas jóvenes desempleadas inscritas en el Registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil adquirir una experiencia laboral adecuada a su nivel de estudios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3262 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre la oferta presentada por la empresa adjudicataria de las obras del Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 5084, de 17/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.73.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre la oferta presentada por la empresa adjudicataria de las obras del Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Oferta realizada por la Constructora Sacyr

Criterios de adjudicación		
1	Oferta económica para la ejecución de las obras	7.954.106,70 € (IGIC tipo 0%)
2	Reducción del plazo de ejecución de la obra	19 meses
3	Ampliación plazo de garantía de la obra	10+1 meses
4	Mejoras	Todas

Identificación de las mejoras	
Dotación de 3 Paritorios	
Lámpara Quirúrgica Simple. Marca Dräger. MODELO POLARIS 100.	
N.º de Unidades: 3	
Columna de Anestesia fija. Marca Dräger. Modelo HEAD.	
N.º de Unidades: 3	
Panel Técnico Simple. Marca Dräger. Modelo PTI – 3.	
N.º de Unidades: 3	
Dotación de 1 Quirófano en zona de Paritorios	
Lámpara Quirúrgica Doble. Marca Dräger. MODELO 700/500.	
N.º de Unidades: 1	
Columna de Cirugía fija. Marca Dräger. Modelo COLUM.	
N.º de Unidades: 1	
Columna de Anestesia fija. Marca Dräger. Modelo HEAD.	
N.º de Unidades: 1	
Estación de Anestesia. Marca Dräger. Modelo PERSEUS A - 500 con unidad de suministro de techo.	
N.º de Unidades: 1	
Panel Técnico Simple. Marca Dräger. Modelo PTI – 3.	
N.º de Unidades: 1	
Dotación de 4 Quirófanos	
Lámpara Quirúrgica Doble lateralizada con brazo portamonitor. Marca Dräger modelo POLARIS 500+560P.	
N.º de Unidades: 4	
Columna de Cirugía Motorizada. Marca Dräger. Modelo MOVITA LIFT.	
N.º de Unidades: 4	
Columna de Anestesia Motorizada. Marca Dräger. Modelo MOVITA LIFT.	
N.º de Unidades: 4	
Estación de Anestesia. Marca Dräger. Modelo PERSEUS A - 500 con unidad de suministro de techo.	
N.º de Unidades: 4	
Panel Técnico (con Pantalla 42", P C y reloj IP POE). Marca Dräger. Modelo PTI-3.	
N.º de Unidades: 4	

Identificación de las mejoras
Cabeceros para Salas de Despertar en Quirófanos
Cabecero Vertical Marca Dräger modelo GEMINA DUO
N.º de Unidades: 4

Por otro lado, las cláusulas del contrato suscritas en este caso, se exponen a continuación;

Cláusulas del contrato

Primera.- Doña Mercedes Gutiérrez Cabello, en nombre y representación de Sacyr Construcciones, SA, se compromete a ejecutar las obras correspondientes a las Unidades Quirúrgica y Obstétrica del Hospital del Sur de Tenerife, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, así como al proyecto aprobado por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Segunda.- El precio de este contrato es de 7.954.106,70 €, estando el importe del IGIC incluido, y su abono se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada, en su caso, por el designado como responsable del contrato.

Dicho precio será revisado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige.

Tercera.- El plazo de ejecución de la obra será de 19 meses, y comenzará desde la fecha en que la Administración dé la orden de iniciación de la misma, una vez suscrita el acta de comprobación de replanteo.

La comprobación del replanteo tendrá lugar en el plazo de quince días desde la fecha de formalización de este contrato, al haber declarado la urgencia del expediente.

El plazo de garantía es de 1 año a contar desde la fecha en que se realice la recepción de las obras.

Cuarta.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y a la totalidad de las mejoras definidas en el anexo IV del mismo, y ambas partes se someten, para cuando no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 35 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 29 y 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el adjudicatario ha constituido a favor de la Administración una garantía definitiva por importe de 397.705,33 euros, cuyo resguardo se une como anexo al presente contrato.

Séptima.- El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3268 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre la Unidad de Hospitalización médica del Hospital General de Fuerteventura en 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 5182, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.74.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre la Unidad de Hospitalización médica del Hospital General de Fuerteventura en 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las camas en funcionamiento de Especialidades Médicas del Hospital General de Fuerteventura son: 48, dentro de estas hay 16 de medicina interna.

Fuente de datos SIAE 2016 (datos a 31 de diciembre de 2016)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3278 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 5183, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.75.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

LA OFICINA DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN BRUSELAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña:

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-3286 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre reclamaciones y sugerencias por el funcionamiento incorrecto de los servicios públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 5253, de 22/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.76.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre reclamaciones y sugerencias por el funcionamiento incorrecto de los servicios públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS POR EL FUNCIONAMIENTO INCORRECTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la pregunta planteada no se especifica el período temporal por lo que nos vamos a circunscribir al ejercicio 2016, concretándose los datos que obran en el aplicativo en los siguientes:

- 465 sugerencias.

- 317 reclamaciones.

Significar que estos datos son los que figuran en el aplicativo informático, que comprende tanto las que entran vía telemática como las que se han recepcionado en formato papel en los distintos centros directivos a los que los ciudadanos hayan decidido dirigirse.

Esta información se encuentra publicada en el enlace:

http://www.gobcan.es/transparencia/temas/serviciosyprocedimientos/servicios-procedimientos/numero_reclamaciones/

Asimismo, resulta preciso especificar, teniendo en cuenta el tenor literal de la pregunta, que las sugerencias y reclamaciones sólo en determinadas ocasiones obedecen a un funcionamiento incorrecto de los servicios públicos.

En el artículo 1 del Decreto 161/2002, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de sugerencias y reclamaciones en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece que se ajustarán a lo previsto en esta norma:

“a) Las sugerencias que puedan formular los ciudadanos en general, los empleados públicos y las instituciones o grupos sociales legalmente reconocidos, que tengan como finalidad:

- mejorar la organización y la calidad de los servicios públicos gestionados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de la misma y de las empresas públicas;

- incrementar el rendimiento de los recursos humanos adscritos a tales servicios; - crear servicios no implantados; - simplificar o eliminar trámites administrativos que se estimen innecesarios; - conseguir una más adecuada utilización de los medios materiales;

- cualquier otra medida que contribuya a proporcionar una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, comodidad a los ciudadanos y un mayor grado de satisfacción de las necesidades sociales y del interés público”.

Por lo tanto, por su propia naturaleza, las sugerencias obedecen más a un espíritu de constante mejora y evolución del servicio público que al hecho de que se haya producido en algún momento un funcionamiento incorrecto del

servicio público, con lo que en cierto sentido quedan excluidas, en la mayoría de los casos, de la pregunta que se formula.

Asimismo, en el apartado b) del mismo artículo 1 se dispone:

“b) Las reclamaciones que, sobre la base del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formulen sobre el funcionamiento:

1. de los servicios administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de la misma, tal y como lo establece el Decreto 161/2002, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de sugerencias y reclamaciones en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias...”.

En este caso, con la entrada en vigor de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “Derechos del interesado en el procedimiento administrativo” la remisión anterior debe entenderse realizada a su artículo 53.

Es, además, importante interpretar ese artículo de manera sistemática junto con el artículo 2 del aludido Reglamento, sobre los supuestos de exclusión, que establece, entre otros supuestos, *que quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente Reglamento las sugerencias y reclamaciones cuya resolución deba ampararse en un procedimiento administrativo específico o en la normativa sobre la materia que, por razón de la actividad o de la naturaleza del servicio público gestionado, pudiera estar establecida en determinadas áreas de actividad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Debe también considerarse a mayor abundamiento su artículo 13, que fija que prevalecerá la naturaleza jurídica del contenido de los escritos de los ciudadanos sobre la calificación dada por quienes los formulen, idea en la que ahonda su apartado 2º cuando dispone que *las reclamaciones o sugerencias formuladas de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento no tendrán en ningún caso la calificación de recurso administrativo ni de reclamaciones, bien sean previas a las vías judiciales civil o laboral, económico-administrativas o de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ni su presentación paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente para la resolución de recursos y reclamaciones, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en este Reglamento* (actualmente, apartado 2º del artículo 115 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Consecuentemente, y entre otros muchos supuestos, quedan excluidos aquellos supuestos de incorrecto funcionamiento del Servicio de la CAC en los que el interesado se encuentre reclamando un daño o perjuicio económico, que deberán encauzarse por el procedimiento que fuera apropiado conforme a los artículos anteriormente citados. También están excluidas las referidas al ámbito sanitario.

Hay que añadir, además, que aún dentro de las reclamaciones registradas dentro del Sistema, estas pueden, o no, obedecer a lo que sería un funcionamiento incorrecto en los servicios, o bien referirse a otro tipo de factores, como incrementos bruscos del nivel de trabajo, falta momentánea de recursos o cambios en su distribución, adaptación a nuevas formas de trabajo, a cambios en el marco normativo, o incluso a percepciones erróneas o apresuradas por parte de los usuarios. En definitiva a una multiplicidad de elementos que no tienen por qué constituir modos de funcionar incorrectos.

Por tanto, no es posible determinar cuáles de estas Reclamaciones se fundamentan en un, alegado, funcionamiento incorrecto de los Servicios Públicos y, de entre esas, en cuáles se ha producido realmente un mal funcionamiento, sin proceder a un análisis, caso por caso, y en profundidad de cada una de ellas, labor que corresponde a cada centro directivo al que el ciudadano dirija su reclamación.

Ello es así, porque el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones funciona como sistema de monitorización y como una de las fuentes de información para la evaluación global del conjunto de los servicios públicos, lo que hace que sea más relevante a efectos de valorar el estado general de las diferentes áreas competenciales y sectores de la Administración de la Comunidad Autónoma que como una manera de detectar errores concretos. Su objetivo principal no es tanto detectar el error, aunque también a menudo sea de utilidad a tal fin, sino la evolución y mejora del Servicio Público.

En otras palabras, no es tan importante a los efectos de este sistema el si la reclamación obedece realmente a un funcionamiento puntualmente correcto o incorrecto del Servicio Público como el poder medir el nivel de satisfacción de los ciudadanos, a efectos de contribuir a detectar aquellas áreas en las que es posible incidir para avanzar en el proceso de modernización y mejora de la Administración Pública de esta CAC, incrementar la eficacia, eficiencia y seguridad de sus actuaciones y tratando al mismo tiempo de dar la mejor respuesta posible a las demandas de la ciudadanía y los distintos agentes socio-económicos en sus relaciones con la Administración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3322 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas a los agricultores del viñedo por daños en La Palma del incendio forestal de 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 5254, de 22/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.77.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas a los agricultores del viñedo por daños en La Palma del incendio forestal de 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

Las ayudas a los agricultores del viñedo por daños en La Palma del incendio forestal de 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras la publicación de la convocatoria de las ayudas mediante Orden de 21 de diciembre de 2016, por el que se convocan, de manera anticipada para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por el incendio acaecido en la isla de La Palma durante el mes de agosto de 2016 y a la implantación de medidas preventivas (BOC N.º 252. Jueves 29 de Diciembre de 2016), y la recepción de los informes de daños del Cabildo Insular de La Palma, que establece el artículo 28.b) 3) de la Orden de 15 de septiembre 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020, el procedimiento se encuentra en fase de notificación de subsanación de solicitudes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3366 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre prestaciones a los funcionarios acogidos a mutualidades de funcionarios civiles y militares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 11/5/17).

(Registro de entrada núm. 5010, de 16/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.78.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre prestaciones a los funcionarios acogidos a mutualidades de funcionarios civiles y militares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

PRESTACIONES A LOS FUNCIONARIOS ACOGIDOS A MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS CIVILES Y MILITARES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Mutualidades (Muface, Mugeju e Isfas) son organismos públicos de la Administración General del Estado que gestionan el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, personal al Servicio de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas respectivamente.

Gestionan las prestaciones sanitarias y sociales de sus respectivos colectivos protegidos. Las mutualidades de funcionarios tendrán que garantizar el contenido de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de servicios de Salud, (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización), y aprueban sus respectivas carteras de servicios.

Las Mutualidades prestan la asistencia sanitaria a su colectivo en el territorio nacional mediante un sistema de gestión indirecta, a través de conciertos con entidades tanto privadas como públicas.

Los mutualistas pueden elegir el sistema (red sanitaria pública o entidades de seguro de asistencia sanitaria) que desean que les presten la asistencia, y dentro de las entidades de seguro pueden igualmente elegir la entidad concreta que prefieren entre las concertadas.

Para el colectivo que ha optado por el sistema sanitario público la asistencia se presta a través de los correspondientes Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o del Ingesa para Ceuta y Melilla.

Por consiguiente el SCS presta a los mutualistas acogidos en el sistema sanitario público la asistencia sanitaria contemplada en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud ello sin perjuicio de las especificidades que respecto a ellas el régimen de las mutualidades contempla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2463 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre abono de la Seguridad Social de funcionarios que cambian de puesto de trabajo, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 20/6/17).

(Registro de entrada núm. 5156, de 19/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.79.- De la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre abono de la Seguridad Social de funcionarios que cambian de puesto de trabajo, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre:

ABONO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS QUE CAMBIAN DE PUESTO DE TRABAJO,

por el presente se traslada información remitida por las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda; y de Sanidad, como ampliación a la contestación remitida el pasado 11 de mayo, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda:

“Primero.- Versando la pregunta escrita formulado sobre el abono a la Seguridad Social, se significa que la competencia en materia de ordenación general de los pagos por operaciones presupuestarias compete a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (art. 25.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio).

Segundo.- Respecto a la gestión del personal y confección de las nóminas, los funcionarios y funcionarias que cambian de puestos de trabajo entre distintos departamentos son dados de alta en la Seguridad Social en el nuevo puesto con fecha 1 del mes siguiente a su toma de posesión, manteniéndolo de alta el departamento del que provienen hasta esa fecha. Esta coordinación entre consejerías tiene por objeto favorecer los intereses de los empleados públicos y evitar trámites de regularización de retribuciones cuando los movimientos se producen una vez cerradas las nóminas.

El objetivo es que los trabajadores estén, en todo momento, dados de alta en la Seguridad Social independientemente de la fecha de cese e incorporación a los puestos.

Tercero.- Cuando el cambio de puesto afecta a otra Administración u organismos públicos se arbitran las medidas necesarias para procurar la coordinación de tal manera que entre la baja y el alta no medien interrupciones en los que el funcionario o funcionaria no disfrute de la correspondiente cobertura de la Seguridad Social”.

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

“Los funcionarios que cambian de puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias son dados de alta en la Cuenta de Cotización de la Seguridad Social correspondiente al nuevo puesto de trabajo con fecha del 1 del mes siguiente a aquel en que toma posesión, manteniéndose hasta entonces en alta en la Cuenta de Cotización correspondiente al departamento u organismo de procedencia. Esta coordinación entre consejerías tiene por objeto favorecer los intereses de los empleados públicos y evitar trámites de regularización de retribuciones cuando los movimientos se producen una vez cerradas las nóminas.

El objetivo es que los trabajadores estén, en todo momento, dados de alta en la Seguridad Social independientemente de la fecha de cese e incorporación a los puestos.

Por tanto, el plazo posesorio, el que media entre el cese y la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo, se considera servicio activo a todos los efectos, con todos los derechos inherentes a tal situación, entre los que se encuentran tanto el percibir las correspondientes retribuciones como el mantenerse en alta en el régimen de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



